



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

SOCIEDAD CIVIL, PARTICIPACIÓN Y DEMOCRACIA: BASES PARA
PROPONER UN “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO” EN LA CIUDAD DE
MÉXICO

ENSAYO

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PRESENTA

AGUSTÍN MOISÉS BUENDÍA MARTÍNEZ

ASESORA

MTRA. MARÍA ESTHER NAVARRO LARA



FCPyS

México, Distrito Federal

2008



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco profundamente a mi familia:

A mis padres Irma y Agustín, ya que es gracias a ellos que pude concluir este proceso, pero sobre todo, porque gracias a ellos, he podido llevar una vida plena de experiencias y satisfacciones.

A Jesús, porque al final, siempre termina ayudándome y se lo agradezco mucho, así como también a Ingrid por su escaso, pero valioso apoyo.

Magaly, ¡No sé que hubiera hecho sin ella en estos tiempos de grandes obstáculos!

A todas las demás personas que me han ayudado y alentado, les pido una disculpa por no mencionar sus nombres, pero no me olvido de cada uno(a) de ustedes, de cualquier modo, les daré mis agradecimientos personalmente y como se merecen.

ÍNDICE

	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	3
I. LA SOCIEDAD CIVIL	7
II. LA CONCEPCIÓN DE SOCIEDAD CIVIL EN MÉXICO	14
III. DEVENIR DE LA PARTICIPACIÓN	20
IV. DEMOCRACIA REMITIDA AL SUFRAGIO: LA REPRESENTATIVIDAD	26
V. DEMOCRACIA PARTICIPATIVA	30
VI. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO: LOS CASOS DE PORTO ALEGRE, BRASIL Y LA DELEGACIÓN TLALPAN EN LA CD. DE MÉXICO	37
CONCLUSIONES	46
BIBLIOGRAFÍA	48
HEMEROGRAFÍA	50
TESIS	51
REFERENCIAS ELECTRÓNICAS	51

INTRODUCCIÓN

El presente Ensayo contiene una reflexión sobre tres temas fundamentales para el desarrollo de un programa como el Presupuesto Participativo. Resulta muy importante disertar sobre conceptos tales como la Sociedad Civil, la Participación Ciudadana y la Democracia, tanto en su enfoque inclinado a la representación como a la participación. El planteamiento está realizado de este modo, considerando que la esencia de la reflexión sobre el Presupuesto Participativo radica más en los elementos conceptuales que lo rodean y fundamentan, que en el propio desarrollo técnico del programa. Por tal motivo, se abordarán los temas y conceptos de lo general a lo particular; de las sociedades con sistemas de tipo democrático a la Ciudad de México.

En este escrito, se contempla como uno de los objetivos centrales, sentar las bases que permitirían aventurarse a plantear un ejercicio como el Presupuesto Participativo en la Ciudad de México y no una propuesta de la instauración de un programa de gobierno. Debe quedar claro que el hilo conductor está enfocado, dando principal relevancia al tema de la participación, a la democracia participativa y a las circunstancias bajo las cuales se puede pensar en un programa de participación como el mencionado aquí.

Considerando el contexto actual, en un país donde la distribución de la riqueza se polariza día a día de una manera insostenible; donde los constructores de la política y la economía nacional juegan un papel que pareciera tener como único sentido la acumulación de riqueza personal y el delirio de poder; donde los resultados de la planeación y ejecución de programas sociales son en su mayoría nulos, bajo este panorama tan complejo, es en el que este ensayo plantea aterrizar algunas de las razones por las cuales se han generado desigualdades que hundan en todos los ámbitos y cada vez de manera más profunda a la sociedad, como por ejemplo, la no participación de la ciudadanía en la toma de decisiones, sobre todo, en asuntos tan importantes como la distribución del gasto público.

El primer tema tratado en el Ensayo es el de la Sociedad Civil, en este capítulo se encuentra un pequeño recuento del origen y abordaje que ha tenido el concepto de Sociedad Civil a través de la historia, su aplicación teórica desde Adam Ferguson hasta la época contemporánea, así como también algunas contradicciones y ambigüedad que posee dicho

concepto, lo cual es importante tocar, ya que al ser observado en el contexto mexicano, presentará características muy particulares.

Las peculiaridades del concepto de Sociedad Civil en México y en la Cd. de México, son analizadas en el capítulo siguiente, tomando en cuenta el estrecho vínculo con un suceso crucial en la Ciudad de México, el terremoto de 1985. La gran cantidad de organizaciones sociales y los distintos tipos de organización que fueron surgiendo en la sociedad local, marcaron fuertemente la definición de Sociedad Civil llevada al ámbito público, aunque tal concepción correspondía más con una interpretación de las condiciones que se vivían en ese momento. Mencionando cómo estos sectores de la sociedad se apropiaron de la denominación de Sociedad Civil, la relevancia que obtuvieron y los efectos que causaron, es como se conforma este análisis.

Con los antecedentes básicos del manejo del concepto de Sociedad Civil en México, se presenta automáticamente la exigencia de reflexionar sobre la participación, de modo que en el tercer apartado, se trata de manera general el antecedente de “representatividad” que rige a los Estados nacionales y las carencias que esto conlleva para las sociedades que lo experimentan, lo cual desemboca en la necesidad de dar cabida a la participación en sociedades contemporáneas.

Con más detalle, el cuarto apartado contiene un recuento de los argumentos y críticas sobre el sistema de democracia que se basa en la “representación” para la toma de decisiones y cómo se estableció dicho sistema, como el sistema por antonomasia para el funcionamiento de la democracia.

Para el quinto capítulo, se efectúa un análisis sobre el sistema de “participación” en regímenes de tipo democrático. Con este par de apartados, se pretende establecer las bases sobre las que surge la necesidad de abrir canales a la participación, ya que se encuentran carencias de gran importancia en los modelos democráticos, los cuales normalmente sólo se manejan a través de la “representación”, como es el caso mexicano y específicamente el de la Ciudad de México.

Después de identificar la necesidad de abrir espacios de participación y toma de decisiones en las sociedades que viven bajo regímenes de tipo democrático (considerando ahí a la Ciudad de México) surge el planteamiento de propuestas que puedan responder a

dicha necesidad, que en general podrían ser muchas, es decir, los ciudadanos pueden participar de muchas maneras, pero, habría que buscar aquellas que sean las más eficientes en el sentido de la viabilidad, transparencia y una verdadera posibilidad de tomar decisiones, es ahí que se introduce el Presupuesto Participativo como canal de participación, que extiende las posibilidades, responsabilidades y derechos que se presuponen al interior de un régimen de tipo democrático.

En el último apartado del Ensayo, se realiza un pequeño análisis sobre el Presupuesto Participativo en Porto Alegre, Brasil y un intento llevado a cabo en la Delegación Tlalpan, de la Ciudad de México. A través de la observación de estos dos casos se argumenta porqué sí podría ser el Presupuesto Participativo un programa adecuado para plantearse en la Ciudad de México (contemplando las limitaciones que ahora existen para ello) y que supondría una posible solución a las necesidades que aquí también se presentan, de abrir espacios formales para que la ciudadanía participe.

Es una discusión compleja la que refiere la capacidad de la ciudadanía para intervenir en decisiones importantes de la vida pública, en las cuales normalmente se requiere de cierta información e incluso formación específica para intervenir, pero como ya fue mencionado anteriormente, si se establecen las formas adecuadas, esto es posible. Existen ejemplos claros de ciudades donde este ejercicio mejor conocido como “Presupuesto Participativo” lleva funcionando una buena cantidad de años, como Barcelona (España), Rosario (Argentina), Montevideo (Uruguay), Saint-Denis (Francia), Toronto (Canadá), Bruselas (Bélgica), lugares en los que ha tenido resultados satisfactorios; pero entre los diferentes ejemplos, el de la ciudad de Porto Alegre, Brasil, es el que se ha convertido en modelo a seguir dentro del ámbito de la participación ciudadana, por el buen funcionamiento y continuidad que ha mostrado.

Ya que este trabajo surge a partir de la observación de carencias y problemas de la vida pública, que sufren sociedades actuales como la de la Ciudad de México, de tal modo, se espera que las ideas vertidas aquí, sirvan para seguir reflexionando sobre el tema y poco a poco ir encontrando propuestas que puedan satisfacer las insuficiencias de los sistemas políticos e ir respondiendo a las nuevas necesidades de las sociedades modernas, que la mayor parte de las veces rebasan el funcionamiento del Estado.

Si dichas reflexiones fructificaran en planteamientos de programas concretos y ordenados, creados específicamente para la realidad que les confiere y no como adaptaciones de programas de otras regiones, amoldados a la fuerza para otro contexto, seguramente habría avances significativos en el tema de la participación ciudadana en México, pero sobre todo, el vínculo de la sociedad con el Estado sería transformado de manera profunda, lo cual mejoraría el funcionamiento de esa relación.

Finalmente, queda abierta la deliberación, esperando que el tema del Presupuesto Participativo como los demás aquí reflexionados, sean motivo de futuros trabajos que promuevan el desarrollo de la investigación política y social en la Ciudad de México.

I. LA SOCIEDAD CIVIL

Es imprescindible iniciar este Ensayo abordando el concepto de sociedad civil para poder analizar posteriormente el camino que ha seguido la relación entre el Estado y la sociedad civil expresado en los diversos tipos de *instituciones* de la sociedad civil independientes al Estado y en las respuestas planteadas como elementos necesarios del equilibrio de esta relación, concretamente a través de vías que permiten la recuperación de las manifestaciones sociales, como por ejemplo, el Presupuesto Participativo.

El concepto de Sociedad Civil tiende a ser un concepto sumamente ambiguo de acuerdo a los diferentes pensadores que lo abordan, en muchas ocasiones presenta contradicciones, por tal motivo el análisis sobre tal concepto partirá de la conceptualización que hace Norberto Bobbio y Jeffrey Alexander, para después comenzar la reflexión sobre el concepto. Según el diccionario de política de Bobbio, la Sociedad Civil es vista como el entramado *de relaciones entre individuos, grupos y clases sociales que se desarrollan fuera de las relaciones de poder que caracterizan a las instituciones estatales.*¹ La sociedad civil constituye el terreno cultural, económico, religioso y social en el que las distintas fuerzas sociales se movilizan y organizan. Por tanto, la obligación del Estado frente a ella es doble: atender las demandas sociales que se originan en su seno y encausar y promocionar la actividad que realiza siguiendo el principio de subsidiaridad.²

Diría Jeffrey Alexander que en los últimos tiempos, la sociedad civil tiende a ser reconocida como *una esfera que es analíticamente independiente y en varios sentidos, empíricamente diferenciada no sólo del Estado y del mercado, sino también de otras esferas sociales...La sociedad civil debe ser concebida como una esfera solidaria en la cual cierta clase de comunidad universalizada viene a definirse y hasta cierto punto, a reforzarse.*³ Continúa Alexander señalando que dicha comunidad posee sus propios códigos culturales y sus narrativas y está configurada a partir de un conjunto de instituciones peculiares y se hace visible a través de un conjunto de prácticas interaccionales; como civilidad, igualdad, criticismo y respeto. Dicho sea de paso, esta comunidad, existe en función de sus

¹ Bobbio, Norberto. *Diccionario de Política*. México, Siglo XXI, 2002, p. 1523.

² *Ibíd.*, pp. 1519-1524.

³ Alexander, Jeffrey, "Sociedad Civil" en *Léxico de la Política*, México, FCE, 2000, pp. 700-701.

relaciones, pero siempre interconectada e interpenetrada con otras esferas más o menos diferenciadas y las cuales tienen sus propios criterios y sistemas.⁴

La idea de sociedad civil ha adquirido en la actualidad, una enorme importancia en diversos géneros de estudio, cabe señalar que el planteamiento de un resurgimiento de la sociedad civil se maneja desde hace varios años, interpretando a dicha sociedad civil, como un aumento de la actividad de organizaciones y movimientos civiles independientes al Estado que se conducen en nombre de causas muy específicas y que por diversas razones las instituciones políticas no han atendido en la mayoría de los casos.

La discusión sobre la sociedad civil cobra aún más relevancia cuando ésta es mirada, como el conjunto de ciudadanos que dan legitimidad al Estado y que cumple con una función vital para el desarrollo de los sistemas democráticos modernos. Evidentemente, hablar de Estados con sistemas políticos de tipo democrático (como el caso mexicano) conduce a la observación de un proceso permanente de cambio en el que surgen y resurgen las manifestaciones sociales, en donde a pesar de generarse en el campo jurídico o legislativo algunas formas institucionales que podrían dar cabida a esta actividad social, en el plano concreto se puede ver que sucede lo contrario, que la sociedad civil sufre al mismo tiempo el intento de ser *controlada* y frenada por parte del Estado y de ello que se mantenga presente la manifestación y rebeldía civil en sus diversas formas.

Es verdad que han surgido una gran cantidad de caracterizaciones y definiciones que intentan dar lugar a la sociedad civil, tratándola bajo diversas ópticas que pueden resultar favorables o no al actuar del Estado y a sus instituciones, entre ellas podemos encontrar el planteamiento que Agapito Maestre hace al respecto, él plantea a *la sociedad civil como el espacio público político por excelencia, el ámbito donde los ciudadanos, en condiciones de libertad, igualdad y practicando la solidaridad civil, cuestionan y enfrentan cualquier norma o decisión que no haya tenido su origen o rectificación en ellos mismos...Los representantes políticos sólo son legítimos cuando ejercen el poder en tensión creativa con la sociedad que los elige...Si las autoridades no toman en cuenta las propuestas que emanan de la sociedad entonces el poder corre el peligro del totalitarismo.*⁵

⁴ Ibid., pp. 699-703.

⁵ Maestre, Agapito. *La escritura de la política*. México, Centro de Estudios de Política Comparada. 2000, pp. 191-200.

¿Por qué apelar al concepto de sociedad civil cuando la propuesta es hecha desde una perspectiva en la cual las instituciones públicas plantearían el esquema de participación y no sería la misma sociedad civil quien generara dicha intervención en el ámbito de lo público? La respuesta a esta cuestión se puede encontrar en el seno de la relación inmanente entre la sociedad civil y las instituciones públicas. Y con el apoyo de la idea de Agapito Maestre, se podría decir que una de las maneras en que las autoridades pueden considerar las propuestas que emanan de la sociedad es la creación de vías y la institucionalización de procesos que den cabida no sólo a la recolección de dichas propuestas sino aún más, dar carácter decisivo a esta intervención social, considerando los mecanismos que permitirían la viabilidad de estos procesos.⁶

La idea de sociedad civil ha ido cambiando a lo largo del tiempo, desde los primeros esbozos de Adam Ferguson hasta ahora, la utilidad y el objetivo de la conceptualización de la sociedad civil no son los mismos; el concepto liberal, que más que nada era una preocupación de la emergencia de la sociedad (civil) por restarle virtud al Estado, se ha ido transformando en un elemento complementario. Es decir, el actuar de la sociedad civil visto en el siglo XVIII por Ferguson y sus contemporáneos liberales llevaba de alguna manera a poner en entre dicho ciertos actuares correspondientes esencialmente al Estado, lo cual generaría una situación de inestabilidad.

Asimismo, señala Ernest Gellner, que de acuerdo al entorno que vivía Ferguson, el peligro externo quedaba en segundo lugar y observaba con inquietud las consecuencias que podía generar la disminución de la participación de la población en funciones elementales como la coerción; según Gellner⁷, Ferguson vislumbraba en la sociedad un incremento de la actividad concerniente a la producción y que el interés en el ámbito marcial iba desapareciendo, por tal motivo, el Estado vendría a monopolizar la violencia legítima como lo señaló Weber: *Estado es aquella comunidad humana que, dentro de un determinado territorio (el territorio es el elemento distintivo), reclama (con éxito) para sí el monopolio de la violencia física legítima...La violencia no es, naturalmente, ni el medio normal ni el único medio de que el Estado se vale, pero sí es su medio específico.*⁸

⁶ Cansino, César, y Ortiz, Sergio, "Nuevos enfoques sobre la Sociedad Civil" en *Metapolítica* Vol. I, N° 2 Abril-Junio, 1997, pp. 223-224.

⁷ Gellner, Ernest, "Adam Ferguson y la sorprendente solidez de la sociedad civil", *Ibíd.*, p. 201.

⁸ Weber, Max. *El político y el científico*. México, Alianza Editorial, 1989, p. 83.

Esta predicción no es extraña puesto que esa preocupación primordial, que sería después la definición misma del Estado, es una de las grandes dificultades (o tal vez la más grande) que se presentan al plantear la participación de la sociedad civil en actividades que en esta época son sabidas y reconocidas como actividades únicamente realizadas por el Estado⁹, entre ellas la administración de los recursos públicos.

Evidentemente, la complejización de la sociedad civil trajo consigo otros problemas, que rebasaron la dicotomía entre los intereses cívicos y la dedicación a la producción. Los elementos que inciden en el actuar de la sociedad civil para estos momentos distan mucho del modelo principal de Ferguson en el que involucraba la interacción del honor (de una sociedad marcial) y el interés (propio de una sociedad comercial)¹⁰ Él señalaba que las sociedades comerciales sustituyen a las marciales, pero no profundizaba, en si este proceso no tendría una reversión, en la cual, después de ceder derechos a un gobierno que se encargaría de las labores marciales y permitiría la libertad del pueblo, pudiera tener una especie de retroceso y al contar con el control total de la coerción, el gobierno encargado del ámbito marcial oprimiría a sus gobernados.

Efectivamente, las preocupaciones de Ferguson arriba mencionadas, con diferentes matices e incluso dentro de sistemas democráticos se han ido presentando, como también sofisticando las maneras de llevar a cabo esa opresión. Era clara la inquietud del escocés al decir que la división social del trabajo y el mercado (olvidando por completo las actividades cívicas en esta nueva sociedad) podrían llevar a una nueva forma de servidumbre; contradiciendo las posturas de los liberales contemporáneos y a pesar de que aún ahora estos mismos teóricos liberales nieguen dicha realidad, es evidente que en formas diferentes a las seguidas en las sociedades marciales, sí se establecen diversos modos de servidumbre en sociedades contemporáneas, sea por dominios internos o externos al Estado-nación. Es verdad también que la sociedad inglesa sobre la cual basaba sus conjeturas Ferguson no tuvo ese mismo proceso regresivo de servidumbre (en la forma que él lo planteaba) y es uno de los procesos que los liberales marcan como un éxito del mercado; habría que determinar en que medida la sociedad inglesa no ha sufrido dicha servidumbre en el devenir histórico posterior.

⁹ Gellner Ernest, Op. Cit., pp. 199-209.

¹⁰ *Ibíd.*, pp. 203-205.

La sociedad civil necesita libertad de acción para que pueda desarrollarse y para que pueda ejercer una mejor participación en el ámbito cívico, específicamente frente a políticas autoritarias (es así como una gran parte de las sociedades civiles lograron sobrellevar los gobiernos de regímenes extremistas), pero esto no significa que la plena conducción de la sociedad a través del mercado, es lo que ha dado la batalla frente a dichas políticas autoritarias, ni que el mejor funcionamiento de la sociedad civil depende de la no limitación del mercado de parte del Estado, es decir, el curso de una economía salvaje no implica una mayor participación de la sociedad civil en los aspectos públicos. La idea liberal referente al mercado no respondería a los problemas de participación que pudiera tener una sociedad específica.

Aún tomando como ejemplo, sociedades con un alto desarrollo de participación como la inglesa, en la que la dirección de políticas liberales *ha dado prioridad* al libre fluir del mercado sobre restricciones políticas que pudieran frenar su desarrollo, es necesario mencionar que se sigue conservando una gran cantidad de “beneficios estatales” que protegen a la sociedad civil.¹¹ Dicho sea de paso, el retorno a las nuevas formas de servidumbre que trajo el mercado, en este tipo de sociedades (como la inglesa) se fue manifestando a través del establecimiento de dominios sobre otras sociedades-nacionales, lo cual reprimió dicho proceso al interior. No fue una victoria del mercado sobre las políticas autoritarias, ni siquiera de la sociedad civil, se trata del mismo proceso de servidumbre, con nuevos códigos y teniendo como diferencia que su realización se da de afuera hacia adentro; eso permite identificar inevitablemente sociedades civiles (contemporáneas) que han sido limitadas en su desarrollo sea por factores endémicos o por la subordinación que han establecido sobre ellas del exterior; lo que en algunas corrientes de pensamiento se conoce como *Imperialismo*.¹²

Recapitulando, se puede ver que el ajetreado curso que ha seguido el desarrollo del concepto de la sociedad civil en la historia, está íntimamente ligado con algunos problemas políticos de gran peso para las sociedades contemporáneas, entre ellos se encuentra la dificultad cada vez mayor que tienen los partidos políticos para representar y agregar intereses sociales; la dificultad para situar los límites del actuar estatal y los alcances de la gran cantidad de manifestaciones sociales (que surgen y resurgen) en sus distintas formas, sean organizaciones, movimientos sociales o cualquier otro tipo de

¹¹ Como ejemplo se podría mencionar la ayuda de desempleo (Unemployment Benefit)

¹² Lenin Ilich, Vladimir. “El imperialismo, fase superior del capitalismo”, en *Obras Escogidas*, Moscú, Ed. Progreso, 1978, pp. 113-126.

expresión social, los cuales deben ir ubicándose en el terreno político. Asimismo la pérdida de eficacia de las ya añejas fórmulas de gestión económica y social, de orden corporativo y clientelar y el cuestionamiento público de todo lo que gira alrededor de los políticos profesionales por motivos de corrupción y nepotismo.

De este modo, el planteamiento no está centrado en una desvinculación del Estado respecto a labores de organización y administración, más bien la participación social sería un complemento fundamental que además de legitimar acciones públicas-estatales, podría traducirse en resultados más satisfactorios en el ejercicio de gobierno, dando por entendido que un punto importante de interés en este ámbito es el gasto público. Es decir, promover el fortalecimiento de la sociedad civil frente al capital privado y al Estado, pero al mismo tiempo hacer las reformas necesarias al interior del Estado para que la interacción con la sociedad pudiera fluir, llámese *sistema de derechos*, como lo nombraría David Held¹³, o la apertura de canales de comunicación e interacción (como podrían ser los mecanismos de participación directa) que intervinieran en el juego de contrapesos de los poderes entre estos dos entes.

Es bajo este contexto y aunado al clima político internacional, en el que se percibe el desencanto respecto al Estado benefactor y los desastrosos efectos del liberalismo; señalando como efectos no sólo los económicos que son fundamentales, sino también los políticos y sociales, ya que en el cargado tránsito hacia políticas liberales, la sociedad fue perdiendo autonomía, las organizaciones sociales que se habían formado en su mayoría de manera voluntaria, perdieron el poder que habían cobrado en la lucha por las demandas al Estado benefactor y a nivel general, ese poder fue traspasado a los pequeños grupos poseedores del capital y manipuladores del mercado, siendo ahora el mercado quien lleva el curso de las actividades que anteriormente eran actividades propias del Estado, entendiendo con esto, que al ser determinante el mercado y que si éste es dominado por una "oligarquía financiera", dicho dominio se funda sobre la subordinación de la mayor parte de los ciudadanos que componen la sociedad.

En estas circunstancias no parece muy alentador el panorama, sobre todo al hablar de alternativas no sólo para la participación de la sociedad civil, sino también para que esa participación tenga un carácter decisivo en el ámbito público, pero habría que tomar

¹³ Held, David. *Modelos de Democracia*, México, Alianza Universidad, 1993, p. 310.

en cuenta que en las distintas vías para encausar la fuerza de la sociedad civil, se halla una amplia gama de posibilidades, respecto a diferentes modalidades mediante las cuales se puede ingresar a dicho poder; sea a nivel de individuos o de organizaciones sociales.

De esta manera, la atención se centra en algunos elementos que implican la relación entre el Estado y la sociedad civil, la compleja trama de instituciones y la también compleja lista de actividades sociales, que aterrizan en puntos tan específicos como los cauces de la permisión social para intervenir en la administración de manera directa, así como las limitantes de esa participación; las protecciones de la participación social respecto a grupos de poder (miembros de la oligarquía financiera o no), como podría ser el ejército, la iglesia, partidos políticos, etc.. Pero evidentemente no podría quedarse la propuesta en un mero planteamiento a nivel institucional, deben considerarse factores como la solidaridad (agente imprescindible en la observación de la sociedad civil) y de modo imprescindible, esa nublada relación Estado-sociedad.

Así pues, la sociedad civil debería ser un espacio donde se gestaran decisiones relevantes, o donde fueran cuestionadas y corregidas las mismas que no hayan surgido en su seno, del mismo modo, un espacio público y político, abierto, diferenciado de manera inmanente, un espacio donde una idea puramente economicista no representara su significado (que ya en si mismo implica una gran complejidad) y en el que el *individualismo* (los intereses únicamente personales) tuviera que ser relegado para anteponer la idea de *comunidad* (los intereses colectivos), como ya se mencionó, de solidaridad. No podría interpretarse de otra manera si existe la intención de tratar un concepto de “Presupuesto Participativo” en el que la sociedad civil juega el papel fundamental.

De este modo es insertado el programa propuesto, con el planteamiento de las posibilidades para abrir caminos en una sociedad como la de la Ciudad de México, que como se verá en el siguiente apartado, a pesar de contar con la mayor parte de las circunstancias señaladas anteriormente, es un caso particular en cuanto a que el resurgimiento y desarrollo de la sociedad civil en México ha ido acompañado de grandes descalabros y desencantos, que han provocado una áspera relación con el Estado, pero que se encuentra aún en un proceso de cambio del cual todavía se perciben resultados inciertos.

II. LA CONCEPCIÓN DE SOCIEDAD CIVIL EN MÉXICO

En México también se ha venido recuperando el concepto de sociedad civil, respondiendo a la fuerte tendencia mundial de diversos sectores sociales, contra políticas que les dan poca posibilidad de participación, acompañado esto de un fenómeno coyuntural que marcó fuertemente la vida de la Ciudad de México por sus desastrosos efectos, concretamente el terremoto de 1985. Después del devastador suceso, una movilización sin precedentes empezó a gestarse (básicamente en la ciudad, aunque tuvo influencia también en otras regiones) conformada por elementos como: la solidaridad al interior de la sociedad, la agrupación de personas con intereses afines, la promoción de la defensa de causas compartidas, que hasta ese momento no tenían canales de comunicación ni de participación respecto al Estado, todas estas brotaron en proporciones insospechadas.

Las asociaciones y organizaciones civiles no gubernamentales se comenzaron a multiplicar, a hacerse presentes en los diferentes campos públicos y a cobrar gran fuerza, se organizaron y de este modo, *se constituyó la CUD el 24 de octubre de 1985 por cerca de 48 organizaciones urbano populares de la Ciudad de México entre las que destacan coordinadoras, uniones, organizaciones de base, asociaciones y el Sindicato de Costureras "19 de septiembre". El Comité Popular de Solidaridad y Reconstrucción estaba integrado por una gran cantidad de agrupaciones sindicales, universitarias, culturales y por frentes que sumaban un total de 67.*¹⁴

Naturalmente muchas de estas formaciones espontáneas no sobrevivieron a dicho contexto, de hecho algunas desaparecieron sin mayor preocupación, otras tantas se fraccionaron en un buen número de pequeñas organizaciones y las pocas que lograron salir adelante son todavía motivo de discusión respecto a su manera de funcionar y organizarse.

Las elecciones de 1988 y el gran auge que tuvo Cuauhtémoc Cárdenas (que es mencionado por algunos actores políticos como ganador de esa elección)¹⁵ fue otro de los

¹⁴ Álvarez Enríquez, Lucía. "El Distrito Federal. Sociedad, economía, política y cultura". CIIH- UNAM-La jornada; México. 1998, p. 160 en: Buendía, Jesús. *Las organizaciones populares espacios de una cultura participativa en el D.F.*, UNAM-ENTS, México, 2005, p. 85.

¹⁵ Miguel de la Madrid no señala a Cárdenas como ganador, aunque en entrevista con Carlos Loret de Mola, reconoció que el PRI había perdido las elecciones de 1988. La entrevista se puede consultar en las siguientes direcciones: <http://www.esmas.com/noticierostelevisa/mexico/476160.html> o en <http://www.dossierpolitico.com/vernoticiasanteriores.php?artid=2743&relacion=dossierpolitico>

puntos que marcaron el curso en la nueva identidad que iría tomando el concepto de sociedad civil en la Ciudad de México. Asimismo, se puede considerar la reafirmación de las aspiraciones democráticas en actores políticos y sociales, que fueron generando la participación organizada no institucional y encaminaron la identidad de la sociedad civil nacional como parte de una redefinición social.¹⁶

El país se encontraba inmerso en un particular proceso de cambio desde principios de los 80's, dicho cambio estaba permeado por elementos poco definidos como la transformación de las *representaciones* con una cara un tanto ambigua; del mismo modo se hallaban sectores de la sociedad y la clase dominante, que pretendían, cada uno de su lado, ser protagonistas en la marcación del rumbo que tendría la transformación del nuevo orden político; de igual manera se entretejía una enorme telaraña de pactos con un futuro también incierto. Evidentemente se trataba de tendencias en pugna que llamaban a la transformación de origen y con sentidos distintos.

En primer lugar se ubicaban actores como los comités de solidaridad y el PAN, tratando de plantear desde su propia perspectiva el vínculo entre la política y la sociedad; por otro lado los movimientos de parte de la ciudadanía; sin cohesión, plurales, diversos y sin lograr empatía más que en la oposición a los viejos canales y reductos del sistema, que al igual que los nuevos canales, no daban pauta a una verdadera comunicación y participación. Lógicamente estos procesos se llevaban a cabo conviviendo con todos aquellos componentes, que en términos de práctica y cultura política se seguían manteniendo en forma de pactos, consecuentemente esto limitaba de raíz cualquier transformación profunda en la manera en que el sistema podría dar cabida o abrir espacios a nuevos actores como los ya mencionados.

Sobra decir que una recomposición del vínculo entre el Estado y la sociedad bajo tal contexto no era el escenario más ventajoso, ni siquiera considerando todas las demás transformaciones que vinieron después de la *alternancia de poder*, con las elecciones en el año 2000, en las que el PRI que llevaba 71 años gobernando el país, perdió la elección, permitiendo esto que el PAN ganara el gobierno Federal, con Vicente Fox en la presidencia.

¹⁶ Olvera, Alberto (coordinador) *La sociedad civil: de la teoría a la realidad*. México, El Colegio de México, 2001, p 11.

Remontándose a los orígenes de dichos cambios, de los cuales podría señalarse identificarse su inicio en el gobierno de Miguel de la Madrid, tuvieron su cúspide con Carlos Salinas de Gortari. De acuerdo con Carlos San Juan, en el contexto de la transición democrática Salinas reconstruyó el presidencialismo, pero desafortunadamente (para los gobernados) esto se dio en una serie de movimientos y permanencias, de exclusión de actores y formulación de nuevos pactos. Es claro que la creación de organismos como la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la supuesta promoción de la competencia de partidos y el fortalecimiento del parlamento surgían sobre la base de una concentración de decisiones con una lógica autoritaria, obviamente sin dejar de lado tres puntos fundamentales para este devenir político: la mayoría en el Congreso, la inequidad electoral y el nuevo corporativismo.¹⁷

En esta fase, se reconocía la pluralidad social, pero al mismo tiempo se le restringía, se trataba de institucionalizar y reorientar el espacio de la gestión de sus intereses particulares, lógicamente a aquellos que no aceptaban este nuevo orden se les excluía.¹⁸ Este es uno de los elementos en los que se debe tener gran cuidado y atención al proponer el Presupuesto Participativo, ya que dicho planteamiento debe ser lo suficientemente sólido y prever este tipo de escenarios, que si bien no contendrán con la misma fuerza las acotaciones de la participación de nuevos actores sociales que marcó la reforma *salinista*, sí debe regular en términos jurídicos y políticos (lo más posible) este encauzamiento transgresor de los derechos y de la capacidad de participación de los ciudadanos.

Hoy todavía es un tema discutible si la respuesta a dicha constricción de canales de comunicación e incluso de derechos públicos, tuvo efectos realmente significativos en cuanto a la lucha por los derechos quebrantados y con resultados directos sobre el régimen de representación (así como su cadena de pactos transgresores) para ampliar los atributos que les correspondían de manera inherente a la democracia. En esta etapa también se puede hablar del surgimiento de un gran número de organizaciones¹⁹, pero habría que valorar si ellas transitaron de una lógica de demandas puramente reivindicativas a la promoción de espacios de comunicación y acción en el ámbito público, como instrumentos característicos de la democracia directa. Éste es un análisis en el que es difícil tener

¹⁷ San Juan Victoria, Carlos "Tendencias de la sociedad civil en México: la puja del poder y la sociedad a fin de siglo" en *La Sociedad Civil. De la teoría a la realidad*. México, El Colegio de México, 2001, pp. 157-216.

¹⁸ *Idem*.

¹⁹ Directorio de organizaciones populares, tomando como referencia los listados del Centro de Estudio de la Mujer, ENTS-UNAM y el Centro de Investigación, Documentación e Información sobre Organizaciones Civiles CEDIOC-UAM-Iztapalapa, en: Buendía, Jesús, 2005, *op. cit.*, p. 128-201.

optimismo, bien que tampoco se puede decir que el recuento se remite sólo a pérdidas, es necesario considerar que estuvieron en juego otros factores, como el levantamiento zapatista de 1994, lo cual también tuvo un gran peso incentivo en el impulso de la redefinición del vínculo de la relación Estado - Sociedad Civil, como contrapeso a la maquinaria *salinista* ya instituida (aunque con sus acotaciones como se mencionará un poco más adelante) y tal vez aunado a la lucha de organizaciones, con base en ciertas autonomías sociales.²⁰

Entre los varios puntos positivos con que respondió este movimiento a la discrecionalidad para cooptar y desarticular oposiciones políticas practicada por el régimen, estuvo la ruptura en algunos elementos de prácticas clientelares y de pactos, orientando la lucha primero hacia los derechos y luego hacia los recursos (imprescindibles para la condición de vida de este sector empobrecido ampliamente), así también la manifestación fundamental contra la exclusión, lógica sin la cual, la democracia pierde uno de sus sentidos esenciales.

Otro de los agentes imprescindibles en la propuesta planteada aquí, sería la inclusión, una inclusión que pueda subsistir entre la interacción de entes diversos que al mismo tiempo que poseen autonomía social, conviven y se funden en una sola sociedad, así como se vinculan permanentemente con el Estado y sus mecanismos creados para lograr dicha interacción.

Otra etapa trascendente en el recorrido que ha venido teniendo el concepto de sociedad civil y la sociedad civil misma en las últimas décadas en México, se observa en el *Encuentro Nacional de Organizaciones Ciudadanas* a mediados de 1995, donde se dieron cita 568 organizaciones civiles de las más diferentes índoles que coincidían en la pretensión por reformular desde la base, la injerencia social en el ámbito público y el surgimiento de nuevas representaciones sociales y políticas así como los espacios necesarios para ello.

Dicho encuentro planteaba en su seno, el cambio en la relación excluyente que se había consolidado a lo largo de los años de regímenes priístas y reformular desde el campo jurídico, los derechos y responsabilidades ciudadanas, que para ese momento contaban con una lógica gubernamental en la que *las organizaciones tenían un espacio acotado en el orden estatal: su función era engrosar o representar la participación ciudadana*

²⁰ San Juan Victoria, Carlos, *op. cit.*, pp. 161.

en la políticas de gobierno para descubrir problemas, definir programas y hacerse corresponsables de las soluciones.²¹ En la correlación de fuerzas y con la inconformidad por parte de la dirigencia priísta de la manera en que se estaba manejando el desbordamiento de dichas manifestaciones sociales, se replanteó el diálogo gubernamental y la supresión de la idea de incluir a esta nueva representación en la reforma del Estado. Era un retroceso y un golpe que reduciría profundamente la incipiente participación ciudadana, a un sistema de democracia puramente procedimental, basado en la “elección”.²²

De esta manera se dejaba ver la mano dura que empezaba a aplicar el gobierno de Ernesto Zedillo: *expectativas*, pero al mismo tiempo *disciplina* estricta. Es verdad que la propuesta comienza con la erradicación del sistema de representación controlado, que normalmente daría mayor equidad al sistema de partidos y permitiría el contrapeso al ejecutivo en el Congreso, pero evidentemente este proceso se fue desgastando poco a poco entre la deliberación, la negociación y el proceso político en sí mismo, hasta perder ese objetivo.

Se pudo percibir una cohesión identitaria en el Encuentro de Organizaciones; como la lucha por lograr realmente el reconocimiento de derechos políticos y sociales, lo que debido al régimen autoritario no sucedía, al menos no fácticamente; del mismo modo, se identifica una búsqueda de espacios al interior del sistema político mexicano, pero con la firme intención de no seguir reproduciendo las lógicas clientelares que habían venido rigiendo el escenario nacional.

El conflicto con este intento de la reformulación del concepto de sociedad civil y de la sociedad civil misma, bajo un contexto en el que el régimen controla y vigila de manera estricta el vínculo entre la sociedad civil y el Estado, ha producido que se acote el concepto, reduciéndolo al ámbito de las organizaciones sociales y de algunos sectores que se proclaman en pro de la democracia, para tener regulado el surgimiento y movimiento de dichas organizaciones y sectores, llámense asociaciones civiles o agrupaciones políticas (sin importar su pertenencia política a la derecha o a la izquierda). En el caso mexicano, empezó a tomar la función de concepto político discursivo, marginando los grandes alcances que puede tener a nivel teórico y práctico dicho concepto, que si bien es cierto que la sociedad civil comprende a las organizaciones civiles o no gubernamentales, también así muchos

²¹ Olvera, Alberto, “Los modos de recuperación contemporánea de la idea de sociedad civil” en *op. cit.*, pp. 12.

²² San Juan Victoria, Carlos, *op. cit.*, p. 163.

otros sectores de la población asociados bajo intereses similares o minorías en general que también forman parte de la sociedad civil.

Se debe tomar en cuenta que el papel que juegan las organizaciones sociales (no gubernamentales), es de gran importancia para el desarrollo social y que en la última década han tenido apoyos a nivel de recursos económicos externos y estatales, pero no por ello, el Estado puede abstenerse de alimentar y seguir abriendo canales de participación para dichas organizaciones, al mismo tiempo que para la ciudadanía en general o minorías que no cuenten con un alto grado de organización.

Es bajo el contexto y sucesos antes mencionados que se constituye y reconstituye el concepto de sociedad civil en la Ciudad de México, trastocando de manera insuficiente e incierta la relación entre el Estado, la sociedad y el mercado, siguiendo hacia un trayecto discutiblemente democrático, en el sentido de la democracia directa y con una nublada forma de vinculación entre cada uno de estos elementos.

En suma, el proyecto liberalista no pretendía excluir a la sociedad civil, sino más bien, definirla de manera acotada (remitida al cúmulo de organizaciones sociales) e incorporarla en una lógica en la cual se asumía poseedora del monopolio de las decisiones, es de este modo que la sociedad civil toma el papel de dispositivo generador de legitimidad y credibilidad para el aparato que la incluye; institucionalizada al ser incluida como parte de los programas de participación ciudadana del gobierno de la ciudad, es ahí donde queda adscrita con una posición poco favorecida de hecho, empezando por su limitada definición.

Como conclusión de este apartado, se puede precisar, que la Sociedad Civil en la Ciudad de México y en México en general, no surge a partir de los sucesos de 1985 y sus efectos, lo que sí surge y se consolida es una definición del concepto de Sociedad Civil, en la que se reduce dicho concepto, a incluir prácticamente, sólo a las organizaciones sociales. Claro que antes de 1985 y con todos los regímenes en que gobernó el Partido Institucional, ya existía la Sociedad Civil, pero no fue sino hasta después del 85 que vino a consolidarse el concepto.

III. DEVENIR DE LA PARTICIPACIÓN

Es difícil abordar el tema de la participación ciudadana, sin antes clarificar el desarrollo histórico que ha conducido, primero a nivel teórico y después en la observación del devenir de la redefinición del Estado, a nuevos planteamientos considerados ya como imprescindibles; la inminente necesidad (sobre la que ya se ha insistido) de nuevas estructuras para la participación y la apertura de canales que enfrenten la crisis de credibilidad política a través de ejercicios sistemáticos, como en este caso se propone, el Presupuesto Participativo.

Desde hace al menos un par de siglos, se ha venido debatiendo y cuestionando la factibilidad de los sistemas de representación, así como la participación al interior de ellos. Es importante destacar que desde la consolidación de los Estados modernos (durante el siglo XIX), en el seno de su propia constitución está inmersa la idea de la representación, la cual ha formado parte de su desarrollo a lo largo de la historia, quedan excluidas de este recuento las sociedades antiguas y medievales, ya que éstas se desarrollaron bajo contextos que ahora poco corresponderían con los hallados bajo Estados modernos, asimismo, se prescinde de la noción de ciudadano aparecida bajo regímenes absolutistas, pese a que en ellos, el súbdito ya es portador de algunos derechos, pero que en términos generales dista del concepto de ciudadano que ahora se concibe.

En la aparición de sistemas representativos, se identifica la dirección de tenores liberales, que se fueron desarrollando a la par de las sociedades mercantiles creando las condiciones para la consolidación del capitalismo, florecimiento que no tuvo el mismo ritmo, ni se condujo en los mismos tiempos en Europa que en otras latitudes, como América.

Existen algunas vertientes ideológicas fundamentales que trataron la justificación del Estado y su legitimidad (para romper con las teorías absolutistas), partiendo del entendido que el hombre posee un derecho natural a ser libre, disentían de la idea en la que un individuo para poder ser protegido y vivir bajo un régimen de paz, debía abdicar de su soberanía y transferirla de manera absoluta a un rey que se encargaría a través de su poder coercitivo de mantener el orden.

Como precursor de una de estas vertientes, John Locke (1632-1704) no coincidía con el derecho divino mediante el cual los reyes justificaban su posesión de un poder absoluto sobre los súbditos. Para Locke el derecho natural era a la libertad, que junto con el trabajo, sustenta el derecho a la propiedad y el Estado tendría como función, protegerla; evidentemente esa función esencial del Estado se llevaría a cabo a través de representantes con el derecho a plantear las leyes y encargarse de su ejecución. Nótese que en la concepción de Locke, se contemplan ciudadanos con derechos desiguales de acuerdo a la propiedad; a un ciudadano desposeído (“no independiente”) no se le podía otorgar el derecho a ser representado, es decir, a votar.²³

Jean Jacob Rousseau (1712-1778) se identifica como uno de los filósofos que dieron pauta a una gran corriente de pensamiento, que basada en la idea del contrato social, presupone la libertad e igualdad a que los individuos tienen derecho inmanentemente por naturaleza.²⁴

Evidentemente, cada una de estas perspectivas corresponde a un tiempo e intereses específicos (expresan intereses sociales distintos entre clases y fracciones de clases, en el pasaje de una sociedad de pequeños productores, artesanos y agricultores que salían del yugo feudal hacia la consolidación de una nueva elite dominante típicamente capitalista) y han determinado de manera importante el devenir histórico con sus respectivas consecuencias en el desarrollo de la humanidad. Estos dos autores son mencionados en calidad de protagonistas y generadores de un legado que guió el curso político de muchas sociedades e indiscutiblemente, cuando se señalan las consecuencias de ello, también se hace referencia a la manera en que se asumió como parte imprescindible del sistema de funcionamiento de un Estado, *la representación*.²⁵

Se puede distinguir que uno de los elementos trascendentes de la postura e ideología política de Rousseau, se funda sobre el derecho a la propiedad. El derecho a la propiedad y el resguardo de ella juega un papel fundamental para su momento histórico y consecuentemente, también el “contrato” que debía garantizar este derecho.

²³ Locke, John. *Ensayo sobre el gobierno civil*. México, Porrúa, 1997.

²⁴ Rousseau, Jean Jacob. *El contrato Social*. México, Porrúa, 1979, pp. 3-4.

²⁵ Pont, Raúl “Democracia participativa y democracia representativa” en *Por una Nueva Esfera Pública: La experiencia del Presupuesto Participativo*. Petrópolis, Edit. Vozes, 2000. Tr. Jorge Dobal, p. 17.

Rousseau reconocía que a pesar de plantear que los individuos "nacen libres e iguales", se hallaba inmerso en una realidad en la que se encontraban por doquier individuos carentes de este derecho, de ahí que la justificación de la delegación de la soberanía no podría recaer sobre un monarca, ni podría ser delegada en el contrato a un Estado Parlamentario.

Había en el pensamiento de Rousseau un primer momento en el que el pueblo es por sí mismo y esa condición no podía ser transferida o dividida, a esta instancia, le seguía el acto en el que a través del contrato de la sociedad, el pueblo conviene un gobierno. Para que pudieran mantenerse las condiciones de libertad e igualdad, y el individuo no perdiera la soberanía al formar parte de la voluntad general, ésta sólo podría ser delegada a los encargados de efectuarla, pudiendo ser revocables sus decisiones en cualquier momento.²⁶ Evidentemente, se trata de una concepción utópica en su carácter no correspondiente con la realidad, pero éste pensamiento pasó a formar parte de las bases y sentidos que impulsaron el liberalismo posterior.

De este modo, se han podido observar a lo largo de casi dos siglos, sistemas políticos representativos con características propias, con diferenciaciones, pero fundados de modo predominante con la visión del liberalismo, que se desprendió a partir de los preceptos ya señalados (jugando la idea de propiedad un rol esencial)

Entre los distintos regímenes que existieron en este lapso, hay repúblicas o monarquías constitucionales parlamentarias en las que la soberanía popular delegada al Parlamento, unifica las funciones legislativas y ejecutivas a partir de las relaciones de poder al interior de la institución; así también repúblicas presidencialistas con "poderes divididos" (con divisiones reales poco claras), para éstas últimas, cobran gran importancia los sistemas electorales, que manifiestan diferentes niveles de organización política y disputas entre clases y grupos en pugna por el poder, así como distintas capacidades económicas.

Analizando a grandes rasgos los orígenes y desarrollos de estos distintos tipos de regímenes políticos, se puede ver que la pauta liberal que los influyó, no necesariamente correspondió con la idea de democracia, un ejemplo claro de ello es México y los países latinoamericanos; sin tomar en cuenta el orden cronológico, se observa que derechos como

²⁶ Rousseau, Jean Jacob. *El contrato Social*. México, Porrúa, 1979, pp. 9-13.

el del sufragio universal o el de organización, o incluso el de expresión, se lograron a través de arduas luchas populares y no nacieron en el interior del “Estado liberal”.

Como ya se mencionó antes, bajo ideas rectoras como la del ciudadano “no independiente” se excluyó del voto durante el siglo XIX a la mayor parte de los individuos, una vez más jugaba un papel importante la propiedad, la cual podía hacer pertenecer a un individuo a la elite dominante. La experiencia en México (como en muchas otras sociedades) incluyó la lucha por la sindicalización, por la jornada de trabajo y por las mejores condiciones laborales; sin olvidar ejemplos como las haciendas henequeneras en la península de Yucatán, en las que no sólo se registraban solamente deplorables condiciones de trabajo, sino literalmente condiciones de esclavismo²⁷, continuando esto hasta el siglo XX.

No se puede dejar de mencionar que frente a la problemática presentada en el siglo XIX, surge la crítica al liberalismo. Entre esta crítica se desarrolla el pensamiento marxista, que intenta explicar el mundo y las condiciones brutalmente injustas en las relaciones de dominación, con otros parámetros y desde otra óptica: *los obreros, no son sólo siervos de la burguesía y del Estado burgués, sino que están todos los días y a todas horas bajo el yugo esclavizador de la máquina, del contraamaestre, y sobre todo, del industrial burgués dueño de la fábrica. Y este despotismo es tanto más mezquino, más execrable, más indignante, cuanto mayor es la franqueza con que proclama que no tiene otro fin que el lucro.*²⁸

El vínculo entre la Sociedad y el Estado son un par de componentes que el marxismo intenta replantear. Se pone en cuestión la desigualdad social generada y fomentada en función de la propiedad privada de los medios de producción: *Lo que caracteriza al comunismo no es la abolición de la propiedad en general, sino la abolición del régimen de propiedad de la burguesía, de esta moderna institución de la propiedad privada burguesa, expresión última y la más acabada de ese régimen de producción y apropiación de lo producido que reposa sobre el antagonismo de dos clases, sobre la explotación de unos hombres por otros.*²⁹ Después de un buen número de experiencias históricas concretas y resultados desfavorables, los cuestionamientos iniciales se quedaron sin rumbo aparente.

²⁷ Turner Keneth, John. *México Bárbaro*. México, Ed. Costa-amic, 1967.

²⁸ Marx, Karl. *Manifiesto del partido comunista y otros escritos políticos*. México, Grijalbo, 1989, p 25.

²⁹ *Ibid*, p. 32.

Entre las tendencias referentes a la representación que se materializaron en sociedades “socialistas”, se encuentra el caso de los soviets (concejos rusos) aparecidos en la inmediatez de la revolución de 1917, los cuales retomaban el viejo tema de la delegación de poder, se proponían superar la mera igualdad jurídica y la distancia del poder político de la mayoría de la población, resumirían en una sola persona al productor y al legislador. La experiencia soviética no sobrevivió a la guerra civil y al proceso de autoritarismo y burocratización que prevaleció en la lucha interna en la Unión Soviética. El partido único y la identificación de éste con el Estado omnipotente y centralizador apartaron la posibilidad del fortalecimiento de la auto-gestión, de la auto-organización y del control democrático de un Estado tan sólo planificador.

Siguiendo con el tema que da sentido a este apartado, se puede ver que bajo Estados liberales y bajo Estados “socialistas” (denominación que no correspondería en esencia con el socialismo planteado en la teoría marxista), la idea de representación y la delegación de poder y voluntades, se planteaban como un punto intrínseco en el desenvolvimiento del ámbito político. Ciertamente existen algunos casos aislados como el de la Comuna de París en 1871³⁰, en el que la representación cobró un sentido radicalmente diferente, a través de relaciones políticas con criterios que pretendieron la disminución de delegaciones de poder y el aumento de la participación directa, así como otros elementos en aras de una mejor organización política (pero que no se podría tomar como modelo en las complejas sociedades políticas contemporáneas)

De esta manera, la reflexión conduce a la indiscutible crisis de legitimidad que sufre el sistema de representación en una gran parte de los países que viven bajo un modelo de tipo democrático liberal. Se pueden identificar las características de esta crisis en México y en la Ciudad de México manifestadas en: el abstencionismo electoral, en la apatía y no participación político-social y en los bajos índices de afiliación (político) partidaria de manera voluntaria (como es sabido, en regímenes como éste se presenta regularmente hostigamiento o presión para inducir a la afiliación e incluso para inducir el voto). En términos generales, la crisis se refleja en la indiferencia y en la desconfianza respecto a todo lo relacionado al ámbito político, y más grave aún, a todo lo que implique el ámbito de lo público.

³⁰ Se puede encontrar una descripción detallada de los acontecimientos relacionados a la comuna de París en: Lenin, Vladimir. *La Comuna de París*. Moscú, Ed. Progreso, 1960.

Entre las causas de esta crisis, se halla el proceso de burocratización y el carácter autoritario de las Administraciones y Cámaras Legislativas (federal y estatales), la falta de control de los electores sobre los representantes, el sistema electoral que distorsiona la representación (tómese en cuenta también que en las campañas electorales, hay un descontrol total sobre presupuestos, acciones propagandísticas y un sinnúmero de irregularidades que van restando credibilidad al sistema electoral, sin contar las prácticas corruptas en los comicios), la falta de coherencia entre los proyectos y los programas electorales y el desempeño general de los representantes; finalmente, los bien conocidos efectos de los sistemas que garantizan la reproducción del liberalismo económico y su legitimidad frente a la evidencia de ser éste generador de la explotación social y causante de la polarización brutal de la distribución de la riqueza, tema sabido y a nivel discursivo ampliamente mencionado, pero abordado de manera prácticamente nula.

Es en este contexto que va creciendo la inminente necesidad de replantear el sistema de representación. En esta propuesta ensayística está trazada una parte de un nuevo y necesario esquema, en el que el Presupuesto Participativo debe estar inmerso en un proyecto de nación que carecerá de sentido si no comprende la participación real de los ciudadanos en su construcción. Una vez que el Estado dote de los mecanismos para participar y tomar decisiones a la ciudadanía (en compañía de las iniciativas populares), los individuos no contemplarán otra forma de Estado que no sea aquella en la que la democracia (considerando todas sus limitantes) sea una forma de vida y no sólo un ejercicio electoral, de igual manera, la participación se volverá inherente a la vida pública del Estado.

Así planteado, el Presupuesto Participativo sería un ejercicio concientizador de la necesidad de participar para la sociedad civil. Un vínculo de una experiencia concreta entre la discusión teórica, sobre la democracia representativa y participativa; en donde la democracia participativa, por su potencial movilizador permita a los ciudadanos descubrir al Estado y su relación con él, establecer un efecto de demostración para otros sectores de la sociedad, traduciendo este método para las esferas de la política y de la competencia administrativa. Dicho ejercicio de democracia participativa tendría un carácter constitutivo.

IV. DEMOCRACIA REMITIDA AL SUFRAGIO: LA REPRESENTATIVIDAD

En el apartado anterior se tocó el tema del sistema de representación que se presentó en México, el cual acotaba sumamente el concepto y formulación de la democracia con fines estratégicos, pero es necesario desarrollar con mayor amplitud tal idea, ya que cobra una importancia fundamental al plantear las bases sobre las cuales debe estar cimentada la generación y regeneración de canales de comunicación, participación y decisión de parte del ciudadano, que no sólo debe ser elector sino partícipe en el sostenimiento de dicha democracia.

Son muchas las concepciones que se han elaborado acerca de la democracia a lo largo del devenir histórico, perspectivas distintas a través de las cuales se le ha dado diferentes apellidos al original gobierno o autoridad del pueblo soberano. Pero existe un elemento particular, que es el ejercicio de la representación en la democracia, en el que ésta, es remitida únicamente a la emisión del sufragio y la delegación de la autoridad en un representante, como se lleva a cabo en un gran número de regímenes de tipo democrático contemporáneos. Es bajo este esquema que la mayor parte de los ciudadanos que viven estos regímenes depositan su confianza y la capacidad de decidir sobre ellos, en un representante.

En esta forma de ejercer el poder, la parte sustancial de la democracia recae en el aspecto procedimental, en la justificación del proceso y no en los resultados sustantivos. Es así como la representación en sistemas democráticos se ha efectuado en detrimento de la sociedad para la cual funciona y a la que debería favorecer.

Como se mencionó anteriormente, podemos ver que la discusión sobre la delegación del poder en representantes del pueblo es una disputa que surgió hace siglos, siendo precursores, pensadores liberales como Locke y Rousseau. Otro trascendente pensador liberal que entre su construcción teórica argumentó las virtudes de la democracia representativa es John Stuart Mill, el cual abogaba principalmente por fortalecer la democracia y no caer en un Estado sobredimensionado e intervencionista.

J. S. Mill, se oponía a las asambleas abiertas (al igual que los demás autores liberales) por considerarlas impracticables en cualquier sociedad que no fuera una pequeña

comunidad, por consecuencia, señalaba que pensar en una asamblea abierta sin mayor organización en una gran urbe (que ya en tiempos de Stuart Mill tenían “grandes” tamaños), debía calificarse como improcedente por el número de participantes que podría llegar a reunirse³¹; siguiendo sus argumentos, lograr organizar un evento de esa magnitud parecería complicado, escuchar a los participantes que quisieran manifestarse muy difícil y llegar a un acuerdo aún más; los individuos no podrían participar más que en proporciones muy pequeñas, asimismo podrían desencadenarse grandes problemas geográficos y físicos respecto al lugar en el que se efectuaran las reuniones.

Del mismo modo, Stuart Mill habla de los conflictos para organizar y regular un país densamente poblado a través de un sistema de democracia directa, así como el riesgo constante de influencia y/o manipulación de parte de los más competentes e involucrados en los ámbitos de gobierno hacia el público lego, que aunque esto pudiera contrarrestarse con mecanismos eficientes no podría serlo en su totalidad. Por tanto, señala el autor que la mejor forma de gobierno para las sociedades modernas, debería ser un sistema democrático en el que el pueblo eligiera a sus representantes periódicamente: *No hay dificultad en demostrar que el ideal de la mejor forma de Gobierno es la que inviste de la soberanía a la masa reunida de la comunidad, teniendo cada ciudadano, no sólo voz en el ejercicio del poder, sino de tiempo en tiempo, la posibilidad de elegir a sus representantes.*³²

Uno de los elementos que llevó a justificar la *representación* en regímenes democráticos, fue el intento por reconciliar los requisitos de la participación en la vida pública, con los requisitos de una administración especializada dentro de sociedades complejas; respecto al ámbito demográfico por ejemplo, la forma en que puede ser armonizada la relación entre un gobierno especializado y la soberanía, signo distintivo de la democracia. A partir de esta disyuntiva, se fueron delimitando los márgenes de acción tanto colectiva como individual, con resultados variables de acuerdo a cada sociedad.

Según el pensamiento liberal, un gobierno con un sistema de representación tiene grandes ventajas si es acompañado de la garantía de un grupo de libertades públicas como lo son: prensa, expresión y reunión, ya que esto permite que los poderes sean vigilados y controlados y que al desarrollarse la competencia electoral resalten los más capacitados para gobernar, manifestando esos representantes una mayor calidad en sus

³¹ Mill, John Stuart. *Consideraciones sobre el gobierno representativo*. Mexico, Gernika, 1991, p. 85.

³² *Ibid.*, p. 68.

funciones. Dicha defensa del gobierno representativo tiene entre sus bases la gran desconfianza en los votantes y en los elegidos y debido a ello Mill recomendaba el voto plural, combinado con un gobierno especializado.³³

Este último punto que expresa una diferenciación entre un electorado *más culto* y uno *más ignorante*, a pesar de ser un punto de discusión importante en el tema de la democracia representativa, e incluso tomando en cuenta la igualdad que *debe existir* entre los ciudadanos y las diferencias sociales reales, posee en su esencia una tendencia a generar más desigualdades, a hacer más grandes dichas diferencias, esto se torna evidente considerando que los favorecidos, *coincidentalmente*, siempre corresponden con las elites económicas y políticas y obviamente actúan en defensa de sus intereses.

Respecto a la especialización de un gobierno representativo, lo cual es uno de los elementos que puede impulsar la eficiencia de este sistema, es importante considerar los límites que debe tener el parlamento respecto a las funciones administrativas y ejecutivas. Se podría decir que el valor de un sistema democrático, radicaría en el énfasis por la democracia y la funcionalidad de un gobierno especializado, lo que resulta difícil en términos prácticos por razones como la definición de los alcances del Estado para intervenir en la vida de los ciudadanos.

Se han mencionado en este apartado, algunas de las consideraciones de pensadores liberales que veían a la democracia representativa prácticamente como la única vía respecto a la forma de gobierno y de Estado, modernos. Pero dicho sistema representativo ha traído consigo muchas deficiencias y gobiernos demasiado susceptibles a corromperse, ejemplos existen en exceso, es indiscutible, aunque cabe señalar que en el curso de la historia, se pueden observar diversos intentos por ir adaptando y mejorando el sistema representativo, lo que lleva a encontrar una gran cantidad de medidas y programas que intentan mediar en estos conflictos.

Tomando en cuenta que en las sociedades bajo las cuales se ejerce un régimen de tipo democrático (las consideradas en este Ensayo), para que la autoridad ejerza el poder debe estar avalada por decisiones colectivas de los miembros de esa sociedad gobernada a través de dicho poder, los mecanismos referidos al cumplimiento de tales actos deben ser

³³ Held, David, *op cit.*, pp. 118-123.

institucionalizados y reflejados en todos los ámbitos de la vida pública y política de esa sociedad.

John Stuart Mill también dio cabida en algunas menciones destacables a la participación directa dentro de la democracia, planteando por ejemplo que si no se puede participar en los asuntos que a uno le interesan, no se pueden clarificar los deseos y las necesidades, que nadie cuidará mejor los intereses y derechos de alguien que él mismo, dando por entendido que una manera efectiva de proteger los derechos de un individuo es que éste pudiera participar de manera directa y rutinaria en su articulación. Esto remitiría a la siguiente interpretación: cuando los individuos se involucran y se ocupan de la resolución de problemas que les aquejan individualmente o colectivamente, se promueve un clima de iniciativas y se abre una gama de posibilidades para enfrentar dicho problema con soluciones creativas y estrategias que pueden dar resultados satisfactorios. Definitivamente la participación (en sus diferentes niveles) de los ciudadanos en los asuntos de la vida pública y social, reduce la pasividad y aumenta la prosperidad general en proporción a la cantidad y variedad de las energías personales juntadas para promoverla.³⁴

Es importante considerar que al hablar de sociedades con sistemas de tipo democrático, se habla de sociedades plurales, en las que es necesario llevar a cabo procesos democráticos que no discriminen a las minorías (siempre presentes debido a la misma pluralidad) y que se generen principios que puedan ser aceptados razonablemente por el grueso de la colectividad.³⁵

³⁴ Mill, John Stuart, *op. cit.*, p. 207.

³⁵ Cohen, Joshua. "Procedimiento y sustancia en la democracia deliberativa" en *Metapolítica*, Vol. 4, Num. 14. Abril-Junio, 2000, pp. 24-47.

V. DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

El término de democracia participativa se usa frecuentemente para cubrir una variedad de modelos de democracia, que pueden ir desde el presentado en la antigua Atenas, hasta posturas tan diversas como ciertas posturas de corte marxistas. Se podría decir que es una propuesta que se contrapone a la concepción de la democracia en la que ésta sólo tiende a aglutinar las prácticas democráticas dentro de una lógica electoral.

La libertad es manejada como un elemento fundamental dentro de las democracias contemporáneas, ya que es uno de los caracteres que permiten y motivan la participación desde el sentido legal hasta el práctico, en suma, la mayoría de dichos regímenes contemporáneos poseen una fuerte carga liberal y asumen a los individuos como libres, iguales y en la misma condición de actuar y participar. Evidentemente, esta idea dista mucho de la realidad, una valoración de la libertad debe hacerse sobre la base de las libertades tangibles, que puedan ser desplegadas en el ámbito del Estado y de la sociedad civil y no al contrario, como menciona Carole Pateman³⁶, lo han venido haciendo a lo largo del tiempo los liberales. Dicho argumento es indudable cuando se observa que grandes masas de individuos ven frecuentemente limitada su participación activa en la vida política y social por falta de una *compleja combinación* de recursos y oportunidades.

De este modo, autores como C.B. Macpherson, han llegado a determinar que la libertad y el desarrollo individual, sólo podrían alcanzarse plenamente con la participación directa y continua de los ciudadanos en la regulación de la sociedad y del Estado. Macpherson trata también la idea referente a la factibilidad de la democracia participativa en sociedades densamente pobladas y complejas y señala que sí puede llevarse a cabo, a través de una participación periódica en elecciones y una participación en el proceso de toma de decisiones concernientes a cada una de las esferas de la vida pública.

Señala Macpherson que no se debe dejar de lado la complejidad de los conflictos que surgen en el intento por coordinar sociedades extensas, lógicamente quedan casi descartadas prácticas como las discusiones cara a cara sobre temas públicos en las que todos los integrantes pudieran participar, pero este tipo de obstáculos no serían la justificación para suprimir la posibilidad de un mejor sistema democrático en el que

³⁶ Held, David, *op. cit.*, p. 312

confluyeran partidos confiables y competitivos junto con organizaciones y prácticas de democracia directa. Por supuesto que el sistema de partidos mismo debería reorganizarse de acuerdo a principios menos jerárquicos, que hicieran a administradores y dirigentes políticos más responsables ante el personal de las organizaciones que representan.³⁷

Menciona el autor, que si en el seno de la organización partidista y del mismo sistema, surgieran procesos democratizadores con arreglo a principios y procedimientos de democracia directa, y si estos partidos genuinamente participativos operaran dentro de la estructura parlamentaria o del Congreso, complementada y controlada por organizaciones que se dirigieran de manera autónoma, en el lugar de trabajo y en las comunidades locales, se estaría formando y consolidando la base sustancial que permitiría el desarrollo de la democracia participativa, así como también el fomento de la igualdad concerniente al “autodesarrollo”³⁸.

Argumentando también a favor de la democracia participativa, señala Carole Pateman, que ésta promueve el desarrollo humano, promueve la eficacia política, disminuye el sentido de enajenación respecto a los poderes centrales, alimenta la inquietud por los asuntos colectivos y contribuye a la formación de una ciudadanía activa y conocedora capaz de tomar un interés más perspicaz por las cuestiones de gobierno. Una de las maneras en que esto se podría traducir a palabras concretas según el autor sería el control democrático llevado a los lugares de trabajo, además de que contrarrestaría la apatía y la ineficacia de la que son presa la mayor parte de los sistemas democráticos; evidentemente si la democracia contara realmente en la vida cotidiana con las personas y fuera palpable en los lugares donde las personas pasan la mayor parte de su tiempo, observando que hay oportunidades para una participación efectiva en la toma de decisiones, tal vez pensarían que vale la pena participar y lo harían activamente, lo cual llevaría a la institucionalización de las decisiones colectivas.³⁹

Ciertamente, si las personas en lugar de tener dicha estimulación, son sistemáticamente marginadas o sufren de representaciones deficientes como sucede en democracias representativas como la mexicana, la opinión será más bien negativa y verán que sus decisiones no son tomadas en serio, así también identificarán el proceso como autoritario. La desventura es que en términos reales y evidentes, las democracias liberales

³⁷ Held, David, *op. cit.*, pp. 310-311.

³⁸ Macpherson, Crawford Brough, "La democracia liberal y su época", Alianza Editorial, Madrid, 1982.

³⁹ Held, David, *op. cit.*, pp. 313-315.

modernas son catalogadas justo en esta última concepción por parte de los gobernados, y mucho más por parte de minorías o grupos marginados. Queda entendido que mientras los derechos de autodeterminación se apliquen únicamente a la esfera del gobierno, la democracia no sólo estará restringida en su significado, al voto periódico ocasional, sino que también contará poco en la determinación de la calidad de vida de la mayoría.

La propuesta de Pateman, se encamina a la extensión de los derechos democráticos desde el mismo Estado, hasta las empresas económicas y a otras instituciones centrales de la sociedad, con el fin de lograr una verdadera autodeterminación. Aunque cabe señalar que en el desarrollo de su propuesta, el autor guarda su respectivo lugar a las instituciones de la democracia representativa, el planteamiento no es la erradicación de éstas por la instauración de los procedimientos de la democracia directa en todos los ámbitos.

Como se mencionó antes, Pateman trata el tema de la participación en los lugares de trabajo, idea digna de consideración, pero que conlleva la dificultad de establecer igualdad de condiciones y libertad para poder ejercer la participación en dichos espacios, habría que tomar en cuenta los distintos tipos de trabajos, capacidades, coordinación de recursos e inestabilidades del mercado, lo cual podría obstaculizar los procedimientos de participación. Los distintos tipos de problemas que afronta la democracia en el lugar de trabajo estarán probablemente relacionados de manera estrecha con la adopción de mecanismos democráticos en todas las instituciones sociales clave; siempre habrá en y entre estas instituciones problemas de distribución de recursos, dificultades para coordinar las decisiones, presiones de tiempo, diferencias de opinión, enfrentamientos de interés y problemas para reconciliar los requisitos de la democracia con otros fines importantes.

Como argumento a esta concentración de la actividad pública en los lugares más cercanos a los ciudadanos, señala Pateman acertadamente, que los ciudadanos siempre tendrán mayor interés en las decisiones que se adopten más cerca de ellos y que los afecten directamente, que por ejemplo en decisiones nacionales tomadas en lugares completamente ajenos a ellos. Es seguro que las personas comprenderán mejor y estarán más interesadas, en temas y problemas que incidan directamente sobre su entorno o sobre ellos mismos, sin olvidar que como en muchos otros procesos cognitivos, los ciudadanos no aprenderán a participar mejor, que participando.

Asimismo, pese a tener una idea positiva en cuanto a la relevancia y virtudes sobre la participación directa, Pateman observa, que en términos de políticas nacionales, el papel que jueguen los ciudadanos siempre será fuertemente limitado, señala que, tomando en cuenta el grueso del electorado (que podría ser de millones de personas) en una práctica de participación directa como podría ser un referéndum, el peso de un individuo es prácticamente insignificante, por lo tanto un individuo aislado, no ejercería ninguna influencia real sobre los resultados.⁴⁰

Lo anterior es indiscutible, aunque no se puede pasar por alto que la suma de cada una de estas voluntades coincidirá de acuerdo a la defensa de sus intereses y que en las condiciones modernas, la única manera de llevar a cabo un control y estabilidad de la vida cotidiana, es a través de la oportunidad de participar directamente a nivel local en la toma de decisiones por parte de los individuos, lo cual tendría efectos positivos en otros ámbitos de la política incluso nacional, ya que habría la posibilidad de saber sobre temas trascendentes, por ejemplo el origen y control de recursos, lo que les daría una noción más amplia y estarían mejor preparados para emitir juicios sobre decisiones que no necesariamente los impliquen de manera directa, como son muchas decisiones nacionales. Asimismo, la evaluación de los actores políticos sería más profunda y en el caso de que dichos individuos tuvieran que participar en cuestiones nacionales, podrían hacerlo con juicios mejor fundamentados.

La estructura participativa debe ser ampliada tanto a nivel local como nacional, el vínculo Estado – sociedad, debe ser abierto y fluido para que las personas puedan experimentar y aprender con nuevas formas políticas. Es precisamente en esta tesitura que se plantea uno de los ejercicios con una mejor estructura y definición para ser considerado un canal viable de participación y toma de decisiones. Considerando que la sociedad participativa debe ser una sociedad en la que la experimentación juegue un papel importante, siempre y cuando sea en un entorno de procedimientos confiable, las viejas estructuras establecidas por el capital privado y algunos otros actores deben ir siendo modificadas esencialmente, así como las relaciones de clase y la polarización de desigualdades que todo ello genera. Ese sería el ideal y el objetivo que debería seguirse con la participación de la ciudadanía.

⁴⁰ *Idem.*

Se puede observar a través de las menciones ya hechas aquí, que el planteamiento vertido en este Ensayo no se inclina hacia un modelo de democracia puramente participativo, bajo las condiciones que se viven hoy en día resulta difícil proponer un modelo en el que no confluyan las instituciones centrales de la democracia liberal (llámense partidos políticos, representantes políticos, elecciones, etc.) y los elementos fundamentales de la participación al interior de estos sistemas.

Acertadamente, señala Pateman, la participación directa junto con la competencia entre partidos y las organizaciones civiles o grupos con intereses particulares en cuestiones de gobierno, es una manera realista de plantear la participación en el seno de un régimen de tipo democrático. Lógicamente habrá que corresponder a la complejidad que presentan las sociedades modernas al recomponer el vínculo entre estos elementos, porque como se puede observar, dicha complejidad demanda ejercicios que rebasan a un simple referéndum para establecer canales de participación e incluso toma de decisiones por parte de la ciudadanía.

Recapitulando, algunos de los elementos más trascendentes tocados por los pensadores de la democracia participativa aquí manejados (Carole Pateman y C.B Macpherson), se refieren al impulso del derecho igual para el autodesarrollo; dándose éste bajo el contexto de una sociedad participativa, en la que se promueva el interés por los problemas públicos y se fortalezca el sentido de la ciudadanía involucrada en el proceso de gobierno, pero con eficacia política.

Para conseguir lo anterior, tendría que darse una participación directa de parte de los ciudadanos en la regulación de las instituciones que más inciden en la vida de ellos mismos; del mismo modo, considerar como lugares básicos la comunidad local y los lugares de trabajo; asimismo una reestructuración del sistema de partidos con responsabilidad amplia y directa respecto a la ciudadanía, evidentemente bajo un marco legal y parlamentario; y por supuesto un sistema institucional que dé cabida a nuevas formas de participación política y garantice la posibilidad de aplicar dichas propuestas apoyando su funcionamiento real.

En términos generales, establecer una serie de condiciones que permitan efectuar lo mencionado anteriormente desde el ámbito práctico, por tanto, dotar de recursos materiales a los sectores y/o grupos sociales que carecieran de este elemento para llevar a

cabo su participación; un sistema de información y rendición de cuentas totalmente abierto para informar sobre las decisiones tomadas; así también atención especial sobre el cuidado de los niños para evitar que ese sea un impedimento para la participación de las mujeres; concretamente, se buscaría la reducción de la injerencia en la vida pública y privada del poder burocrático que no posee responsabilidades ante la ciudadanía.

Finalmente, podría concluirse este apartado mencionado, que después de la exposición argumentativa efectuada respecto a la democracia participativa, (basada en dos exponentes que a través de la crítica a planteamientos de la *derecha política*, con una óptica que promueve condiciones reales, que permitirían la participación de la ciudadanía, y tratan de manera enfática, la preocupación que genera la imposibilidad de la igualdad para participar de parte de los ciudadanos y la concepción de la democracia no sólo como un proceso electoral sino como una forma de vida), se puede identificar la existencia de algunas carencias y limitaciones respecto al tratamiento de algunos puntos importantes del tema, por ejemplo, lo referente a aspectos económicos y su relación con el aparato político, el vínculo de las instituciones de la democracia representativa con las de la democracia directa, así también sobre el manejo y tratamiento de las organizaciones sociales y administrativas y el conflicto que ello conlleva al restar posibilidades a minorías que no estén adheridas, entre otros.

Valorando que cualquier propuesta teórica o práctica (en el ámbito de la participación y en cualquier terreno del ámbito público) tiene alcances limitados y partiendo de esta premisa, queda implícita la idea de que en la promoción de un sistema adecuado para la participación de los ciudadanos, en términos de codificación de prácticas participativas, como institucionalización de procesos democráticos participativos y tomando en cuenta el contexto real bajo el que podrían ser aplicados dichos planteamientos (lo cual es el elemento más adverso), los resultados tienden a ser deficientes, verbigracia, bajo el clima de escepticismo político que se vive en México y en la Ciudad de México, promover el interés en los aspectos públicos, incluso afectando estos directamente la vida cotidiana de los ciudadanos, se vuelve una labor difícil de efectuar, como ésta, existen una serie de barreras que dificultan la aplicación concreta de prácticas participativas en el seno de la vida pública, por tanto, independientemente del marco legal que se pueda establecer, el camino para llevar a cabo políticas que además de abrir canales de participación tengan resultados aceptables es igual de complicado.

Después de esta consideración, se contempla la gran cantidad de limitantes que a primera instancia se presentan en la ardua tarea de promover un sistema de participación y toma de decisiones, construido a través de la participación directa de los ciudadanos. Es imprescindible pensar temas como la regulación de la participación en sociedades con un alto grado de complejidad, como las sociedades contemporáneas, sin olvidar que ello se presenta bajo el proceso de redefinición que sufre el Estado en el mundo, lo cual ha traído tantos cambios en los últimos años; asimismo, se deben considerar aspectos importantes como la libertad individual y las cuestiones distributivas; la posibilidad de los individuos a ser «libres e iguales» y disfrutar de las mismas oportunidades para participar en la determinación de una estructura que gobierna sus vidas, sin abandonarse por ello a los resultados inciertos de un proceso democrático

En estas circunstancias y enfrentando los obstáculos ya señalados, la propuesta de un Presupuesto Participativo en la Ciudad de México, a pesar de no abarcar todos los ámbitos de la vida pública, podría ser un elemento impulsor que replantee la visión social de la participación, hablando específicamente de la implementación de un programa como éste en la ciudad.

VI. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO: LOS CASOS DE PORTO ALEGRE, BRASIL Y LA DELEGACIÓN TLALPAN EN LA CD. DE MÉXICO

Después de algunas reflexiones hechas a lo largo de este Ensayo, se puede dar paso al análisis del Presupuesto Participativo como un programa que plantea, en sus cortos alcances, hacer frente a la realidad política, económica y social que se vive en sociedades contemporáneas regidas por modelos de tipo “democrático”, en este caso, a través de la observación a grandes rasgos del ejercicio llevado a cabo en Porto Alegre y en la Delegación Tlalpan de la Ciudad de México.

Como se ha podido analizar, el Estado contemporáneo cuenta en su devenir con un fortalecimiento de la representación como mecanismo de funcionamiento, que se ha instalado en la raíz de las prácticas sociales y de los canales que legitiman la marcha del propio gobierno, pero dicha manera de funcionar se encuentra en medio de una gran crisis en que reina la falta de confianza de los ciudadanos representados hacia sus representantes; crisis en la que el desenvolvimiento de la mayor parte de las sociedades modernas se presenta en medio de una gran desigualdad, creada por el modelo económico liberal, bajo este contexto es que surge de la “necesidad” de recurrir a nuevas formas tanto del funcionamiento del Estado como del vínculo que se establece con la sociedad. Se requiere necesariamente de incluir a la ciudadanía de una forma activa, como participantes en la toma de decisiones importantes para la vida pública.

El Presupuesto Participativo no puede ser visto sólo como un programa para eficientar la distribución del gasto público, sino como una manera de allanar el camino que conduzca hacia la preparación de la sociedad para tomar parte de esa difícil labor, en el sentido de la generación de una cultura participativa (que lleve a los ciudadanos a tomar conciencia y a hacer parte de sus costumbres, la de la participación en asuntos públicos); de la recuperación de la legitimidad trastornada referente a la distribución de recursos públicos; como la apertura de canales para la participación de la sociedad organizada, pero también de la ciudadanía a nivel individual; el fortalecimiento del vínculo Estado-sociedad civil; y esencialmente, se plantea la implementación de un ejercicio como el Presupuesto Participativo como una práctica que haga frente a la grave polarización de la desigualdad en la distribución de la riqueza (la existencia de pocos ricos cada vez más ricos y muchos pobres a cada paso más pobres).

El Presupuesto Participativo no es la panacea a través de la cual se pretendan resolver los problemas y carencias de canales de participación para la ciudadanía, aún menos, si se considera que debe ir acompañado de una buena cantidad de medidas que garanticen su funcionamiento y resultados radicales, como también de un conjunto integral de políticas que persigan los mismos objetivos. Pero si dicho programa se plantea de una manera adecuada y consciente, podría marcar el inicio de un camino hacia una nueva estructura política y social.

Para este momento, muchas ciudades en el mundo han decidido experimentar en el ámbito de la participación ciudadana, la implementación del Presupuesto Participativo con efectos satisfactorios de acuerdo a sus propios contextos, ejemplo de ello son ciudades como Barcelona (España), Rosario (Argentina), Montevideo (Uruguay), Saint-Denis (Francia), Toronto (Canadá), Bruselas (Bélgica).

Uno de los casos conocidos que ha tenido un mayor desarrollo y buenos resultados es el caso de Porto Alegre, Brasil, que bajo el gobierno del Partido de los Trabajadores, pretendiendo ofrecer mejores condiciones de vida y de ejercer la política, buscaron establecer mecanismos de participación que correspondieran con las necesidades que su ciudadanía requería, es así como desde 1989, efectúan el Presupuesto Participativo como una más de las medidas a través de las cuales enfrentarían una crisis similar a la que vivimos en la Ciudad de México, una crisis de credibilidad en condiciones extremas de desigualdad, así también, para hacer frente a una situación en la que la acumulación de demandas sociales era mucho mayor que la capacidad presupuestaria y administrativa del municipio.

Para llevar a cabo dicho ejercicio, los 6 sectores en los que estaba dividida la ciudad, se transformaron en 16, lo que permitió que en una ciudad con 3.3 millones de habitantes, se facilitara la logística para tomar en cuenta a la mayoría y generar nuevos liderazgos, que rompieran con los esquemas de cooptación ya tradicionales. Se dice que en Porto Alegre, la población es la que decide el destino del presupuesto público mediante el Presupuesto Participativo, el cual, implantado por la Administración Popular desde hace 17 años, define y registra cómo la Prefectura debe aplicar el dinero público. Funciona a través de reuniones con la participación del pueblo directamente; en ellas se sugieren propuestas, las cuales se evalúan técnicamente por grupos de expertos en las diferentes ramas, para posteriormente enviarlas a reuniones de deliberación de comunidades. Los resultados

satisfactorios han ido en aumento con cada experiencia, el programa se ha ido puliendo y lógicamente ahora se aplica con mejores resultados.⁴¹

El procedimiento consiste en la reunión anual, de alrededor de 45 mil personas en 16 Plenarias Regionales y 6 Temáticas en las cuales se presentan y se analizan demandas de acuerdo a los criterios establecidos en el reglamento interno, asimismo, por medio de voto se definen las inversiones en servicios prioritarios para toda la ciudad, que serán implementadas al año siguiente.

Las instancias que están inmiscuidas en el desarrollo de ese Presupuesto Participativo son: un Consejo Presupuestario, compuesto por delegados de cada uno de los dieciséis distritos de Porto Alegre, especialistas de los seis sectores temáticos y representantes de ciertos organismos especializados, que llevan al Consejo las demandas de sus representados, reunidos en asambleas para discutir los temas de interés. Basándose en un proceso de negociación, el Consejo establece (y revisa constantemente) los criterios para la toma de decisiones, evaluando las propuestas en función de la prioridad acordada a los distintos sectores o temas; del grado de pobreza de cada distrito, del número de habitantes afectados, etc.. Las causas por las que estas instancias y los procesos que se llevan a cabo rompen con la clásica ineficiencia de la burocracia, es porque la población está inmersa en todas las instancias, recibiendo información y asesoría para poder elegir y participar, así también, da seguimiento al proceso por completo y es la misma población quien genera, toma medidas y revisa las ejecuciones.⁴²

La participación activa de los ciudadanos supone el reconocimiento de la multiplicidad de los participantes y toda la red de fuerzas sociales y políticas existentes, que se mejore la transparencia de las decisiones y que haya una verdadera rendición de cuentas de parte de los funcionarios gubernamentales. Cabe señalar que las asociaciones de ciudadanos agrupados bajo intereses particulares, fueron un impulso para el curso del proceso en Porto Alegre, éstas existían ya y habían comenzado a presionar para que se tomarán en cuenta sus reivindicaciones.

Evidentemente algunas de las características principales de esta experiencia, podrían ser susceptibles de servir de referencia para otras experiencias como la que aquí se

⁴¹ Pont, Raul. "L'expérience du budget participatif de Porto Alegre" en *Le monde Diplomatique*. Número de Mayo, 2000.

⁴² Bueno Fischer, Nilton (compilador), *op cit.*, pp. 62-74.

plantea, independientemente del conocimiento insustituible de cada realidad. Considerando que uno de los detrimentos que ha hecho adolecer a los modelos aplicados en México, es la imitación o adaptación de programas que corresponden a elementos provenientes de sociedades con características disímiles, no podría tomarse la experiencia de Porto Alegre como una receta o un modelo que se deba importar, sino como una práctica que se suma a otras y a través de las cuales se puede dialogar y aprender a buscar nuevos caminos para esta sociedad.

No se podrían importar las características exitosas del caso de Porto Alegre, como la dinámica de los mecanismos de funcionamiento de esa experiencia, sus plenarias regionales y temáticas, su organización a partir de un reglamento interno producido por los participantes y que se perfeccionó a lo largo de los 90's, ya que todo ello fue resultado del proceso y desarrollo de la propia gente que lo experimentó. Es imposible querer ajustar la realidad a los programas de gobierno, es necesario crear, a partir de la propia realidad, tomando en cuenta los componentes característicos de la propia cultura, de la situación política y económica que aquí se vive, es imprescindible partir de este principio, ya que de otro modo, el ejercicio estaría destinado al fracaso.

Las asociaciones ciudadanas han conseguido una legitimidad fundada en su capacidad de movilización y persuasión, y no sólo en sus posibilidades de obtener un respaldo oficial y un apoyo político. En el espacio institucional, abierto al debate y a la toma de decisiones, un dirigente debe ser capaz de discutir propuestas en el seno de asambleas abiertas a todos y no sólo en los pasillos del poder o en secreto con la burocracia. Como se mencionó en apartados anteriores, el Presupuesto Participativo integra a las organizaciones ciudadanas al mismo tiempo que a ciudadanos independientes, en lugar de enfrentar a los diferentes protagonistas (dirigentes políticos, funcionarios locales, especialistas de los servicios municipales, movimientos populares), la estrategia adoptada se basa en compartir responsabilidades en la toma de decisiones y en su aplicación.

A través de las enseñanzas del proceso histórico, se puede ver que no hay verdades eternas y absolutas en las relaciones entre la sociedad y el Estado, éstas se hacen y se rehacen mediante la actuación de los seres sociales y la búsqueda de una democracia sustantiva, participante, regida por principios éticos de libertad e igualdad social, ese sigue

siendo uno de los objetivos a alcanzar para la humanidad, la *utopía* como la llamó Thomas More (Tomás Moro en castellano)⁴³.

Dejando claro lo anterior, se pueden observar con visión crítica, características esenciales concretas de una experiencia ajena, que sirvan para la reflexión del planteamiento aquí realizado:

La primera característica es la participación popular, directa o indirectamente. En el caso de Porto Alegre la participación directa en el Presupuesto Participativo, tanto regional como temática, no es contradictoria con una red de consejos municipales formados por representantes de entidades y asociaciones que también influyen fuertemente en las políticas públicas.

La segunda característica es la práctica directa, la acción insustituible de los ciudadanos en las reuniones, discusiones y momentos de conocimiento de los datos, de los números para que las personas se apropien de los elementos necesarios para decidir, formen comisiones de control, de fiscalización y tengan el espacio para la reflexión y la crítica. Cuanto más directamente sea hecho esto, sin transferirlo a otros, llámense líderes comunitarios, sindicales o legisladores, mayor y más rápido será el avance de la conciencia democrática.

La tercera característica es la auto-organización, manifestada a través de la auto-reglamentación construida y decidida por los propios participantes en un ejercicio de soberanía popular, que no los deje a merced de leyes y decretos decididos por otros. En Porto Alegre, la experiencia de la auto-reglamentación, incorporó criterios que fueron producto de la propia práctica desarrollada, como por ejemplo, consejeros con delegación imperativa y sustitución o revocación de los mandatos cuando consejeros o suplentes abandonan o no cumplen las funciones asumidas.

En el caso de Porto Alegre, su experiencia y el debate entre los participantes llevaron a establecer medidas como en la que, funcionarios de la administración con cargos de confianza en el gobierno, no podrían ser consejeros a no ser que renunciasen a aquella situación. El reglamento incorporó, igualmente, criterios de proporcionalidad cuando la comunidad no encuentra consenso y la disputa involucra a varios candidatos a la condición

⁴³ Moro, Tomás. *Utopía*. Madrid, Tecnos, 1987.

de consejero. Así también se preservó el espíritu de solidaridad a la hora de definir variables (población, carencia de equipamiento público, etc.) para priorizar obras y servicios.⁴⁴

Después de mencionar algunos de los puntos que resultan fundamentales a considerar en la propuesta de un ejercicio de Presupuesto Participativo, se debe señalar que en las últimas décadas en México y en la Ciudad de México, ha habido una cantidad innumerable de intentos por encausar la participación de los ciudadanos mediante muy variadas formas, programas con resultados, en general, poco conocidos. Sería interesante analizar los fines por los cuales un gobierno municipal de cualquier *Estado* del país, incorpora en su plataforma de gobierno programas y/o estrategias que planteen la participación de los ciudadanos en el desempeño de dicho gobierno, tal vez la vanguardia, tal vez simplemente la imposición de políticas partidistas, lo cierto es que los resultados distan enormemente de lo que sería una participación real de la sociedad.

Centrando la atención en los últimos años de gobierno de la Ciudad de México, es importante mencionar el rotundo fracaso de los comités vecinales, hubo un planteamiento interesante con la ley de participación ciudadana bajo gobiernos perredistas, pero de poco sirvió en términos reales, dicha ley. Después de los intentos fallidos, algunas Delegaciones trataron de implementar programas más elaborados, al menos 3 experimentos (como el caso de Iztapalapa, Cuauhtémoc o Tlalpan) se escucharon vagamente entre los programas de gobiernos delegacionales en los últimos 5 años, teniendo como común denominador, que se basaban en el Presupuesto Participativo de Porto Alegre, sobra decir que se trató de una estrategia publicitaria y un elemento más para justificar el gasto de recurso gubernamental, salvo en el caso de Tlalpan (a pesar de algunos elementos discutibles), donde el esfuerzo fue realizado mediante una gran organización que se notaba en la reformulación de la misma estructura Delegacional, en la que las áreas y sub-áreas destinadas a fomentar la participación y a ejecutar el Presupuesto Participativo poseían una mayor relevancia en comparación con otras Delegaciones y por lo cual es el único ejemplo útil para este análisis.

No es difícil imaginar que los resultados tampoco fueron enteramente satisfactorios pese a los esfuerzos mencionados. Evidentemente, después de las condiciones actuales (señaladas en varias ocasiones a lo largo de este ensayo) en que se encuentra esta sociedad, la participación fue muy deficiente, sin credibilidad, algunas organizaciones sociales opuestas al gobierno boicotearon, otras fueron cooptadas. Pero más

⁴⁴ Pont, Raúl, *op. cit.*, pp. 17-22.

allá de los conflictos surgidos a través del proceso y la propia participación, se pueden percibir los que llevaba en su nacimiento dicho ejercicio, que a pesar de haber sido manejado sólo como un preámbulo a futuras implementaciones más acabadas y no como un Presupuesto Participativo en si mismo, estaba muy limitado.

La primera barrera que se opone a la realización de un Presupuesto Participativo en la ciudad de México, a través de los gobiernos delegacionales, es la incapacidad de decidir su propia distribución de recursos, ya que ésta puede ser propuesta por el gobierno delegacional, pero es la Secretaría de Finanzas del gobierno del Distrito Federal la que hace las modificaciones y designa la distribución final que se llevará a la Asamblea Legislativa, evidentemente no podría la ciudadanía tomar la decisión, cuando su decisión acabada, tuviera que ser evaluada y redefinida por otras instancias de gobierno "Estatal"; Obviamente esta condición no fue una excepción en el caso de Tlalplan. Como señaló Gilberto López y Rivas en el Foro que se encargó de reflexionar sobre las experiencias de Presupuesto Participativo en la Ciudad de México en el año 2002:

...yo creo que de nada serviría nuestro esfuerzo si todo esto no conlleva a una reforma jurídica de lo que es esta ciudad. Estamos haciendo un programa de presupuesto participativo sobre un esquema jurídico obsoleto que todavía secuestra de una manera cada vez más opresiva a las propias delegaciones, en donde no tenemos una autonomía clara con respecto a cómo ejercer nuestros presupuestos. Si no hay un cambio jurídico de las atribuciones y competencias de los gobiernos delegacionales, si no democratizamos la relación que existe y la aclaramos en términos de que somos funcionarios electos pero no tenemos ni atribuciones, ni competencias de otros funcionarios igualmente electos, como son los presidentes municipales, el programa de presupuesto participativo puede pasar como algo que fue bueno y que no trascendió mas allá de un gobierno o de dos gobiernos, tenemos que hacer esto parte de la estructura de gobierno de la Ciudad de México: el que sea por ley obligatorio que los gobernantes consulten a la ciudadanía, que existan estos consejos ciudadanos como coadyuvantes de la acción de gobierno, y que realmente el gobierno de la Ciudad se gobierne de manera más democrática.⁴⁵

⁴⁵ Memoria del foro *Políticas públicas y corresponsabilidad ciudadana: Experiencias de presupuesto participativo en la Ciudad de México*. México, Gobierno de la ciudad de México, 2002.

El siguiente elemento es el recurso económico (la parte del presupuesto) puesto a disposición. Considerando que una gran cantidad de los recursos que ingresan a un gobierno delegacional son utilizados en el mantenimiento del aparato burocrático, es evidente que ese gran monto no puede destinarse a otros gastos, por tanto, de los ingresos brutos, el presupuesto que estaría *distribuyendo la ciudadanía* a través del ejercicio, en términos reales no sería significativo. En el caso de Tlalpan sólo una parte de los recursos destinados al área de Obras Públicas (y una mínima parte de seguridad pública) fue la que se puso en juego para ser *distribuida* popularmente, en palabras concretas, ese dinero alcanzaría para muy poco y evidentemente eso es lo que terminó viendo la ciudadanía, muy pocos efectos de ese largo y “engorroso” proceso. Es verdad que uno de los requerimientos más solicitados en la zona de Tlalpan son las obras públicas, pero obviamente haría falta poner en juego otros ámbitos de los cuales también se hace cargo el gobierno local.

Fue un experimento costoso el de Tlalpan, si se toma en cuenta la cantidad de recursos invertidos para los escasos efectos, lo cual se traduce en la acentuación de la crisis de credibilidad y la desmotivación de la ciudadanía, para seguir participando en acciones de gobierno que pretendan abrir canales de participación.

Asimismo, se notó una gran ausencia de la participación ciudadana (promovida por los mismos organizadores del ejercicio) en los procesos de licitación de las obras públicas, elemento importantísimo, si se considera que es en esta fase en la que se elucubran las más jugosas negociaciones y actos de corrupción, además de que los resultados de esta etapa inciden fuertemente en la eficiencia de las “obras” (no hay que olvidar que el ejercicio estaba centrado sobre obras públicas) y los efectos posteriores, ya que al ser empresas de *amigos*, parientes o las propias empresas de funcionarios del gobierno local las que efectuaban los trabajos, no cumplían con el rigor requerido en calidad y tiempo y no existió de hecho, la parte ciudadana que hiciera la supervisión adecuada para fincar responsabilidades por incumplimientos. Finalmente, entre las fallas observadas en el caso de Tlalpan, la rendición de cuentas hacia la ciudadanía careció de algunos datos y cifras reales, como los ingresos y los montos de egresos gastados por áreas, expresamente no fueron mencionados.

Después de este análisis, se manifiesta la necesidad de un enorme esfuerzo para generar las condiciones que pudieran dar paso a la implementación de un programa como el Presupuesto Participativo en la Ciudad de México, desde el marco jurídico hasta la voluntad

popular, acompañado de un avance gradual que generara esas condiciones; el desgastado vínculo entre la sociedad y el Estado y la propia realidad social lo requerirían. Y aunque dicho desarrollo pudiera tener su centro de gravedad en el Presupuesto Público, como un elemento de vital importancia, no es el único para lograr una gestión local integral.

Finalmente, pese a la crítica aquí presentada, se podría decir que el Presupuesto Participativo en Tlalpan no fue un fracaso rotundo, inmerso en la política nacional contemporánea, en la que con pocas esperanzas se visualiza una dudosa intención de abrir canales para la participación, toma de decisiones y la reformulación de la consideración de la sociedad civil, tal vez podría ser una experiencia que sirva de reflexión tanto a la ciudadanía, como a algún gobierno local que capte las necesidades actuales de participación y deliberación de la ciudadanía.

Desde luego, un planteamiento de tal magnitud no podría efectuarse de manera sencilla, por el contrario, tal objetivo debe ser realizado a través de mecanismos que garanticen la decisión ciudadana, como el Presupuesto Participativo; que den credibilidad a su propio funcionamiento; que establezcan una normatividad adecuada para impedir el aprovechamiento (como sucede recurrentemente) de unos cuantos, llámense políticos, empresarios o agrupaciones de cualquier índole. Naturalmente, esta participación de la ciudadanía si se enfoca en la distribución del presupuesto público trataría uno de los elementos principales de la vida pública.

Dicha implementación debe tener una base sólida, no es suficiente con un ejercicio de participación directa como el referéndum, o el plebiscito, baste señalar aquellos que se han realizado bajo gobiernos perredistas, que no han representado satisfactoriamente un poder otorgado a la ciudadanía, sólo han sido parte del devenir político en el que cualquier medio cobra validez para captar la atención de “votantes” y en el que la postura política corresponde a estudios de mercado y no a proyectos reales con sustento ideológico.

CONCLUSIONES

Ya que se ha ido cerrando cada uno de los apartados de este trabajo con conclusiones particulares, sólo queda por concluir de manera general las ideas centrales vertidas sobre este Ensayo.

La sociedad civil en México, en la Ciudad de México y en cualquier otra latitud, se encuentra en constante reformulación y ésta la ha llevado a generar la necesidad de deliberar, participar y tomar decisiones en los ámbitos de la vida pública al interior de un Estado. Esto es independiente a la voluntad que manifieste cada gobierno a abrir canales para ello o no, pero la necesidad es inminente.

El escenario económico mundial, las crisis políticas locales, el devenir histórico marcado por la consideración de la democracia como un mero acto de sufragio y la representación, como la imagen unidimensional del funcionamiento de los sistemas democráticos, han llevado al replanteamiento del papel del ciudadano en el ámbito público. Hoy por hoy no puede asumirse una sociedad en la que los ciudadanos se remitan a votar esporádicamente para delegar sus derechos, no puede asumirse una estructura gubernamental que carezca de responsabilidades respecto a sus gobernados.

Ciertamente, no se pueden pasar por alto las innumerables muestras de organización que surgen en el seno de la misma sociedad civil, se deben abrir canales y esto sólo podrá lograrse a través de políticos responsables, de políticas públicas coherentes con la realidad social y las exigencias populares. Si no asume cada quien su papel en el desarrollo de la sociedad, en el planteamiento de formas más justas de ejercer el poder y de exigir el redireccionamiento de la política y la economía, que cada vez más conducen a la polarización de la distribución de la riqueza, a la brutal desigualdad, el rumbo será aún más execrable, con los efectos que se viven día a día en realidades como la mexicana.

Finalmente, quedan expectativas sobre la redefinición de la democracia, tal vez no es la única o la mejor forma de Estado, pero la situación global e histórica impide nuevos planteamientos por el momento y por ello se debe trabajar por una democracia que responda a las necesidades ya mencionadas, con medidas concretas que hagan frente a dificultades concretas. El Presupuesto Participativo, no es como ya se mencionó varias veces, una

panacea, pero existen elementos sólidos que permiten vislumbrarlo como un ejercicio que podría tener alcances satisfactorios, si se plantea de manera adecuada y si se generan las condiciones para ello, obviamente acompañado de medidas integrales que beneficien a la sociedad en general.

No se ignora aquí el cuidado que se debe tener sobre las esperanzas que pudiera generar un ejercicio que nace con un objetivo claro, pero que en el camino podría convertirse en un elemento demagógico, que en lugar de dar un poder a la ciudadanía la haga víctima de lógicas clientelares. Quedará en manos de la ciudadanía vigilar este proceso y exigir rendiciones de cuentas de manera más estricta, sea para el Presupuesto Participativo o para cualquier acción de gobierno.

Será responsabilidad de la Sociedad Civil entender que los gobernantes se deben a los ciudadanos, que su labor debe efectuarse en compromiso con la ciudadanía y presionar para que las autoridades funcionen bajo ese principio.

BIBLIOGRAFÍA

- Aziz, Alberto. *México: una agenda para fin de siglo*. México, CIICH.1996.
- Baca, Laura, et. al., *Léxico de la Política*, México, FCE, 2000.
- Baena, Guillermina. *Instrumentos de investigación*. México, Editores Mexicanos Unidos. 1994.
- ----- . *Manual para elaborar trabajos de investigación documental*. México, Editores Mexicanos Unidos. 1991.
- Bobbio, Norberto. *Estado, gobierno y sociedad*. México, FCE, 1989.
- ----- . *Diccionario de Política*. México, Siglo XXI, 2000.
- Bueno Fischer, Nilton y Moll, Jacqueline (compiladores). *Por una nueva esfera pública; la experiencia del presupuesto participativo*. Brasil, Ed. Vozes, 2000. Tr. Jorge Dobal.
- Castillo, Jaime y Patiño Elsa. *Cultura Política de las organizaciones y movimientos sociales*, México, La Jornada-UNAM, 1997.
- Cohen y Arato. *Sociedad civil y teoría política*. México, FCE, 2000.
- Held, David. *Modelos de Democracia*. México, Alianza Universidad, 1993.
- Lenin Ilich, Vladimir. *Obras escogidas*. Moscú. Ed. Progreso, 1978.
- Locke, John. *Ensayo sobre el gobierno civil*. México, Porrúa, 1997.
- Macpherson, Crawford Brough, *La democracia liberal y su época*, Madrid, Alianza Editorial, 1982.
- *Macpherson, Crawford Brough, La teoría política del individualismo posesivo, Barcelona, Fontanella, Seg, Ed., 1979.*
- Maestre, Agapito. *La escritura de la política*. México, Centro de Estudios de Política Comparada. 2000.

- Marx, Karl. *Manifiesto del partido comunista y otros escritos políticos*. México, Grijalbo, 1989.
- Mill, John Stuart. *Consideraciones sobre el gobierno representativo*. México, Gernika, 1991.
- More, Thomas. *Utopía*. Madrid, Tecnos, 1987.
- Olvera Alberto (coordinador) *La sociedad civil: de la teoría a la realidad*. México, El Colegio de México, 2001.
- Pateman, Carole. *Participation and Democratic Theory*, Cambridge University Press, London. 1970.
- Phillips, Anne. *Género y teoría democrática*. México, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, 1996.
- *¿Por qué somos ciudadanos?*. México, Ed. Movimiento Ciudadano por la Democracia, 2002.
- Rousseau, Jean Jacob. *El contrato social*. México, Porrúa, 2002.
- Weber, Max. *El político y el científico*. México, Alianza Editorial, 1989.
- Ziccardi, Alicia. *Gobernabilidad y participación ciudadana en la capital*. México, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM. 1998.

HEMEROGRAFÍA

- Cansino, César y Ortiz, Sergio "Nuevos enfoques sobre la sociedad civil" en *Metapolítica* Vol. I, N° 2 Abril-Junio, 1997, pp. 211-226.
- Cassen, Bernard. "Démocratie Participative à Porto Alegre" en *Le monde Diplomatique*. Francia, Número de Agosto, 1998.
- Cohen, Joshua. "Procedimiento y sustancia en la democracia deliberativa" en *Metapolítica*, Vol. 4, Num. 14, Abril-Junio, 2000, pp. 24-47.
- Gellner, Ernest "Adam Ferguson y la sorprendente solidez de la sociedad civil" en *Metapolítica* Vol. I, N° 2 Abril-Junio, 1997, pp. 199-209.
- *Ley de Participación Ciudadana del DF*. Asamblea Legislativa del D.F. 2001.
- *Manual de Democracia y Ciudadanía*. Ed. Movimiento Ciudadano por la Democracia, México, 2002.
- Memoria del foro *Políticas públicas y corresponsabilidad ciudadana: Experiencias de presupuesto participativo en la Ciudad de México*. México, Ed. Gobierno de la Ciudad de México, 2002.
- Pont, Raul. "L'expérience du budget participatif de Porto Alegre" en *Le monde Diplomatique*. Número de Mayo, 2000.
- Ramírez, Manuel. "Participación y legislación urbanas" en *Ciudades*, N° 20, Octubre-Diciembre, 1993, pp. 21-26.
- *Política y Cultura*. UAM, N° 7, Otoño, 1996.
- Sánchez, Ma Cristina. "Las ZEDEC y la participación de la sociedad civil" en *Ciudades*. N° 20, Octubre-Diciembre, 1993, pp. 27-33.
- Villasante, Tomás. "Investigación participativa y gestión democrática" en *Ciudades*. N° 37, Enero-Marzo, 1998, pp. 26-34.
- Viveret, Patrick. "Pour redonner sa noblesse à l'action politique" en *Le monde Diplomatique*. Mayo, 2000.

TESIS

- Buendía Martínez, Jesús. *Las organizaciones populares espacios de una cultura participativa en el D.F. UNAM-ENTS*, Tesis de Licenciatura en Trabajo Social, México: 2005.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

-www.monde-diplomatique.fr

-www.prefpoa.com.br

-www.portoalegre.rs.gov.br

-www.esmas.com/noticierostelevisa/mexico/476160.html

-www.dossierpolitico.com/vernoticiasanteriores.php?artid=2743&relacion=dossierpolitico